

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA

Sesión 28ª, en miércoles 18 de diciembre de 1991

Ordinaria

(De 10:45 a 14:21)

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio

- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Vodanovic Schnake, Hernán
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 41 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 25a y 26a, ordinarias, en 10 y 11 de diciembre en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que incluye en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que dispone la erección de monumentos en homenaje al Premio Nobel de Literatura Pablo Neruda en las ciudades de Parral y Santiago.

-Queda incluido en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria.

Oficio

De la Cámara de Diputados con el que comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que amplía el plazo establecido en el artículo 1° bis, transitorio, del decreto ley N° 1.519, de 1976, para la enajenación de viviendas traspasadas al Servicio de Vivienda y Urbanización (calificado de "discusión inmediata").

-Queda para tabla.

Del señor Ministro de Planificación y Cooperación, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Alessandri respecto al plan de reconstrucción de las comunas de Antofagasta y Taltal.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

De las Comisiones de Educación y de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación, establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, de Educación, de 1989 (calificado de "simple urgencia").

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala acerca de los aspectos relativos a la normativa constitucional aplicable a la tramitación de las leyes a los que hace referencia la Cámara de Diputados al solicitar que se especifiquen las modificaciones introducidas por el Senado, en segundo trámite constitucional, al proyecto que enmienda la ley N° 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión.

-Quedan para tabla.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA
ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS
TRASPASADAS A SERVIU. INFORME DE
COMISIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO

El señor RÍOS.- Señor Presidente, acaba de darse cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados atinente a la aprobación de un proyecto de ley relativo a la enajenación de viviendas traspasadas al Servicio de Vivienda y Urbanización, cuya urgencia fue calificada de "discusión inmediata".

Como la Comisión de Vivienda y Urbanismo está citada para hoy, miércoles, a las 16, pareciera prudente que se abocara en esa oportunidad al estudio

del proyecto, a objeto de despacharlo mañana. Y la razón de ello es obvia: como no tenemos informe y no sabemos de qué trata la iniciativa, se puede aprovechar la reunión de la Comisión para ese efecto.

Por tal motivo, solicito formalmente que el texto se envíe a la Comisión de Vivienda y Urbanismo para que sea analizado hoy, a las 16, de modo que la Sala pueda discutirlo en la sesión de mañana, jueves.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para que el proyecto pase por un día, entonces, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo, con el propósito a que se ha hecho referencia.

Aprobado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

HOMENAJE EN MEMORIA DE SENADORES

SEÑORES CÉSAR RUIZ DANYAU Y JAIME

GUZMÁN ERRÁZURIZ

El señor THAYER.- Señor Presidente, Honorables colegas, a punto de suspender las sesiones de 1991 y cuando se cumplen dos años desde que los miembros de este Senado iniciáramos una nueva responsabilidad cívica, es inevitable dirigir una mirada hacia esos días iniciales. Al hacerlo, constatamos con emoción y dolor que dos ya no están con nosotros: el Senador institucional César Ruiz Danyau y el Senador por Santiago Jaime Guzmán Errázuriz. No necesito recordar ni las circunstancias de sus muertes ni el mérito de sus vidas. Basta un momento de silencio y recogimiento para que, en lo más íntimo de nuestro afecto, reaparezcan nítidos y estremecedores los dramáticos hechos y los poderosos motivos que nos llevaron a admirar a César y a Jaime con profunda sinceridad y a llorar -sí, literalmente, a llorar- su desaparición.

Por disponerlo la Constitución, Jaime Guzmán fue sustituido en su banca del Senado por su compañero de lista, nuestro brillante y apreciado colega don Miguel Otero. También, en acatamiento de lo previsto por la Carta Fundamental para los electos fuera de lista de partido y para los institucionales, el puesto del Senador Ruiz Danyau no fue llenado.

No nos hemos acostumbrado a la ausencia de esos ilustres ciudadanos y amigos. Además, la nostalgia renace acuciante en Navidad y Año Nuevo. Son festividades que vigorizan los tres momentos en que se desenvuelve la existencia humana: un presente que nunca alcanzamos a asir; un pasado cada vez más largo, y un futuro cada vez más corto, aunque incierto. Es el misterio del tiempo, de esa manera de ser dejando de ser que clama por la

permanencia del presente llamada "eternidad"; allí donde el presente no se escurre a cada instante y pierde sentido la duración, que es sentimiento y medida de los seres que pasan.

Concretamente, 46 Senadores seguimos en el tiempo; aún duramos. Dos ya están en la historia. Y, para muchos de nosotros -quizá si para todos, aunque usemos nombres distintos-, están en la intimidad de Dios, que es vida de eternidad.

Estos días finales del año son de unión y, por lo mismo, pesan más las separaciones. El envío de tantas tarjetas de saludo a veces nos abrumba, pero obedece al deseo de testimoniar, siquiera una vez al año, que nuestro afecto por los amigos es vivo y palpitante, aunque múltiples limitaciones y circunstancias nos impidan manifestarlo con mayor frecuencia... Pero Sonia, Carmen y los familiares de César y Jaime merecen y quizás necesitan de nosotros algo más que una tarjeta. A eso responde este testimonio público de que se mantienen invariables el reconocimiento y el afecto de sus colegas Senadores por los inolvidables compañeros que nos dejaron muy al comienzo de esta carrera. A ellos se dirigen estas palabras de oración, homenaje y reflexión. Las merecen, porque ambos, en circunstancias muy disímiles, supieron dar el ejemplo de un protagonismo honrado en la reciente historia de Chile.

Esta instancia de homenaje en el Senado, donde culminaron su quehacer ciudadano, no es ocasión para reexaminar el contexto político de sus valientes y virtuosas decisiones. En cambio, es pertinente y alentador advertir con qué creciente serenidad de juicio y afectuoso recuerdo los Senadores de todas las bancas nos asomamos a ese pasado del que fuimos protagonistas o testigos y donde las figuras de César y Jaime, en edades, estilos y ámbitos tan diferentes, brillaron por su coraje y rectitud. Y ello, porque día a día vamos afirmando en nuestra conciencia la convicción de que, con las ideas y criterios que hoy compartimos la inmensa mayoría de los chilenos, no habría existido un 11 de septiembre de 1973, y de que, con las ideas y criterios que entonces nos dividían, habría sido muy problemático un 11 de marzo de 1990. Por eso, no rendimos aquí homenaje al acierto con que fueron adoptados. Para examinar el acierto y visión con que se obró aún falta perspectiva. ¡Con cuánta dificultad incluso el historiador puede comparar los males que impide una revolución con los beneficios que derivan de ella, y viceversa! Aquí mismo, en Chile, ¿han bastado cien años para llegar a una conclusión segura de que fue mejor derrocar a Balmaceda?

Por eso, nuestras palabras se dirigen, con admiración y cariño, a dos ciudadanos, colegas y amigos nuestros, que nos dieron ejemplo de amor a Chile, de fidelidad a sus ideales y de capacidad para integrarse amistosa y fraternalmente en esta comunidad de Senadores, para siempre incompleta por su partida.

Con todo, la misma evocación de Ruiz Danyau y Guzmán Errázuriz nos induce a pensar que a ellos no les habría satisfecho un homenaje puramente verbal de sus amigos. No amaban el aplauso, sino el servicio.

En esa creencia, he procurado hacer más duradera y estrecha la asociación entre el recuerdo de los que se han ido y la tarea de los que aquí seguimos. Es la razón de ser del ensayo que, sin pretensiones, pero con cariño y amistad, quiero entregar hoy día a los familiares de César y de Jaime, a mis colegas del Senado y a los periodistas que día a día nos acompañan en nuestro quehacer.

Me ha parecido conveniente ahondar en lo que es el Senado y facilitar a sus integrantes algunos elementos para ello. Pero no sólo en lo que es, sino en cómo ha llegado a ser lo que es en su más de siglo y medio de existencia; en cómo y para qué llegaron a ocupar estas bancas quienes fueron Senadores antes que nosotros. Muchos son recordados, en páginas imborrables, por los Parlamentarios y periodistas Justo y Domingo Arteaga Alemparte en su ya clásica obra "Los Constituyentes de 1870". Confieso que, al releer en ella las semblanzas de próceres como Domingo Santa María, José Victorino Lastarria, Manuel Antonio Matta, Miguel Luis Amunátegui, Manuel Rengifo, Aníbal Pinto, José Manuel Balmaceda, Federico Errázuriz Zañartu, Pedro León Gallo, Antonio Varas, Marcial Martínez, Rafael Fernández Concha, Carlos Walker Martínez y tantos otros, con la perspectiva de ciento veinte años, sentí muy viva en mi alma una inquietud. En lo personal, al menos, me pareció estar muy lejos del talento y las condiciones que sucesivas generaciones les reconocieron. En cambio, vislumbré -y cada vez estoy más convencido de ello- que nuestra responsabilidad no es inferior. La tarea de dar solidez y eficacia a un régimen político fundado en la voluntad y participación del pueblo, donde son ciudadanos todos los adultos, después de una crisis institucional que demoró dieciséis años en superarse, quizá es más difícil y azarosa que el tránsito de la fase autoritaria a la fase liberal de la Constitución de 1833, culminado dramáticamente en la Revolución 1891.

Fue así como me pareció prudente postular que no somos mejores que quienes nos precedieron, pero que nuestra tarea histórica es más compleja y nuestro desafío, mayor. Tenemos resueltos muchos problemas que ellos debieron afrontar, pero enfrentamos dificultades que nuestros ancestros no soñaron. Por eso preparé este pequeño libro sobre el Senado. No es su historia -que está por escribirse-, pero sí un breve, aunque serio, aporte a ella; tal vez no bien logrado, mas difícilmente inútil para quienes, como ustedes, estimados colegas y amigos, poseen de sobra capacidad y deseos de cumplir bien la tarea que nos hemos impuesto.

Sé que para acometerla con rigor, eficacia y trascendencia llegaron al Senado César Ruiz Danyau y Jaime Guzmán Errázuriz. Uno representaba toda una vida de servicio público para un futuro que sabía que no sería largo; el otro llegaba al Senado envuelto en los más legítimos auspicios de una juventud brillante, que lindaba en una primera madurez de líder.

Hoy he querido rendirles el homenaje que ellos nos habrían pedido y que, ciertamente, nos están pidiendo con el legado de lo que fue su patriotismo y su sacrificio. Nos piden ser mejores, tanto mejores como podemos, fundados en el estudio, la comprensión y la colaboración recíproca. Nos piden el infatigable servicio a la noble tarea de hacer más felices y más unidos a los chilenos, y más grande y respetado a Chile.

Mientras entrego a los familiares de César Ruiz Danyau y Jaime Guzmán Errázuriz; a ustedes, queridos colegas; al personal de secretaría que nos acompaña y a los medios de comunicación presentes, el breve ensayo sobre el Senado de que les hablé -en edición especial, gentileza del Centro de Asistencia Legislativa de la Universidad Católica de Valparaíso-, quisiera cerrar este homenaje con las inolvidables palabras citadas hace medio siglo en los funerales de mi padre, las cuales mantienen su vigencia, como mandato de los hombres superiores, humildes y laboriosos que nos han precedido:

"Hacedme un duelo de labores y esperanzas. Yunque, sonad. Enmudeced, campanas."

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en nombre de la bancada de Renovación Nacional, quiero adherirme al homenaje, muy merecido, a dos Senadores fallecidos: don César Ruiz Danyau y don Jaime Guzmán Errázuriz.

Me es difícil hablar, por dos motivos. En primer lugar, porque con César Ruiz Danyau me unió una amistad entrañable. Tuve la oportunidad de conocer -lo digo sinceramente- a uno de los grandes hombres; a un hombre cuya sencillez y humildad demostraron su grandeza de espíritu y de alma.

Contar una anécdota de César Ruiz lo ilustra absolutamente. En octubre de 1973 entró por la puerta de la Casa Central de la Universidad de Chile un hombre solo, sin escolta, consultando por la oficina del Rector. Al llegar, saludó a la secretaria, quien le preguntó quién era. Le respondió: "Soy César Ruiz Danyau, el nuevo Rector de la Universidad de Chile".

Difícil es, para los que vivimos esa época -con todo el dolor que ello puede traer a las distintas bancadas-, no reconocer la actitud de César Ruiz en esa oportunidad. No cambió a ninguno de los funcionarios elegidos por votación durante el Gobierno del señor Allende; trabajó con la misma secretaria, con los mismos vicerrectores; se preocupó de que en la Universidad de Chile se dieran las garantías necesarias. Precisamente por su extraordinaria defensa de esa Casa de Estudios Superiores, no pudo seguir con el cargo de Rector.

Los que lo conocimos allí, aunque de distintas bancadas y con diferentes ideas políticas, jamás olvidaremos a una persona que tomó a la Universidad de Chile en su corazón, como la tenemos todos los que nos hemos formado permanentemente en sus aulas.

Toda su vida, al igual que cuando se desempeñó como Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y, también, después, e incluso, como Senador, demostró la ecuanimidad y la grandeza de su espíritu de bien.

Por eso, en esta oportunidad la bancada de Renovación Nacional se adhiere muy en especial a este homenaje, cuando están presentes su viuda y sus hijos.

Igualmente difícil es referirse al Senador Jaime Guzmán Errázuriz, particularmente porque soy quien lo reemplaza en el cargo.

Me tocó departir con Jaime muchísimas veces; tuve la ocasión de tenerlo en mi casa. Hace muy pocos días leí el intercambio de tarjetas de Navidad que sostuvimos precisamente en el año en que se realizó la última elección. Y uno no puede dejar de emocionarse, porque es en esos momentos cuando realmente se conoce y aprecia la grandeza de los hombres.

Se podrá discrepar de Jaime en muchas cosas; pero hay algo que nos merece el respeto más hondo: era una persona de profundas convicciones, que sentía lo que creía y lo practicaba. No tenía otra meta que la grandeza de Chile y pensaba que las ideas que preconizaba podían ayudar a lograrla.

Hoy, ninguno de los dos está en el Senado, físicamente, pero ambos sí lo están espiritualmente, y su presencia se sentirá siempre.

Recuerdo el homenaje que se rindió a Jaime por Senadores de todas las bancadas. Creo que repetir esas palabras es innecesario, pues ellas están grabadas en el corazón de todos nosotros.

Dos hombres ya no están. Pero, como lo dijo muy bien el Honorable señor Thayer, han marcado una huella y un sendero al perseguir un solo propósito: servir a su país con desinterés, mirando siempre hacia el futuro y el bien de todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, Honorables señores Senadores:

Ha transcurrido un año desde la partida de César Ruiz Danyau. Se fue con serenidad y con la paz que iluminó su vida, con la suavidad con que surcó el azul del cielo, con la tranquilidad con que se llega a la Casa del Señor.

Sólo habían pasado algunas horas desde que nos separamos, después de la jornada. Pero la separación fue para siempre. La sorpresa y el dolor nos

hirieron con tal intensidad, que sólo pudimos dirigir la mirada hacia arriba. Y al bajar los ojos, empapados en el rocío del recuerdo, lo irreparable ya era verdad.

La calidad humana de César Ruiz, su preparación profesional, sus cualidades morales, la dignidad en sus actuaciones, su amabilidad y exquisita caballerosidad, su entrega y su voluntad de servicio, resumen, en una fiel semblanza, a un hombre de excepción.

Nunca esquivó el camino de servir. Nunca eludió responsabilidades, sacrificios ni sinsabores, si el progreso de su Institución los requería o el bien de la patria los necesitaba. Sus innatas condiciones lo llevaron a cumplir altas y delicadas misiones. Todos presenciamos su entrega y sus éxitos en ellas.

Hoy, para nosotros, sus compañeros Senadores institucionales, un sentimiento de gratitud se abre en nuestros corazones, y lo hacemos llegar hacia lo infinito, como una plegaria eterna de admiración y reconocimiento, en un recuerdo, también eterno, en el que acompañamos a su distinguida señora y familia.

Señor Presidente, en nombre de los Senadores institucionales, adhiero en forma muy sincera y emocionada al sentido homenaje rendido por el Senador señor Thayer en memoria del gran amigo, distinguido Senador y eminente jurista don Jaime Guzmán, asesinado vilmente por el terrorismo en el mes de abril último.

El recuerdo de Jaime, con su natural simpatía, su destacada personalidad, su versación jurídica, su espontánea atracción hacia todo lo que significara el progreso y bienestar de las personas, permite señalarlo como un ser excepcional, virtuoso y de la más palpitante realidad.

Su muerte sigue siendo, para el Senado, para sus amigos y para los cultores del Derecho, una pérdida irreparable, y para su familia, un dolor permanente.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En verdad, las expresiones vertidas por los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra han sido de una elocuencia tan grande, que nos exigen un silencio emocionado. Pero creo que también debieran llamarnos a una reflexión profunda. La vida y la muerte no son sino instantes; y la humanidad, cualquiera que sea la vertiente de nuestro pensamiento, es una sola. Me parece que ésa es la lección que nos dejaron los dos Senadores que nos antecedieron en la partida.

El mejor homenaje que les rendimos hoy en presencia de sus familias es sentir que, cualesquiera que sean las diferencias que nos separan, deben

unirnos el humanismo y los grandes valores, y también, el amor a la patria, y especialmente el amor a los más humildes.

Ése es el homenaje que la bancada Partidos por la Democracia y Socialista quiere tributar a los Senadores que se fueron. Gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente: Los Senadores demócratacristianos adherimos a este homenaje, porque la autenticidad es un mérito que todos reconocen, y los dos hombres a quienes esta tarde se ha mencionado fueron auténticos.

Jaime Guzmán. Ilustre apellido enraizado en Chile desde los tiempos de la Conquista y de la Colonia; de aquellos Guzmanes de quienes los soberanos españoles, distinguiéndolos como los mejores (y aquí, en el caso de Chile), dijeron: "Hemos perdido la flor de los Guzmanes". Quizá de esos "Guzmanes" desciende Jaime, por el lado de ese apellido ilustre que llevaron hombres como Guzmán el Bueno; Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares, y tantos otros.

Y su segundo apellido está enraizado en la historia de Chile, con Presidentes, Oidores de la Real Audiencia, Obispos y hombres que han dado lustre y prestigio a la nación.

Ése es el hombre a quien hoy día, habiendo sido nuestro leal adversario, rendimos emocionado homenaje.

Y al otro, que, ya no en la civilidad, sino en las Fuerzas Armadas, en la Fuerza Aérea, cumplió lo que dicen aquellos versos hermosos que hablan de los aviadores como raudas aves que desde el suelo se remontan hasta el cielo. El ya no necesitó la nave para elevarse: lo hizo con alas propias. Y Dios lo tendrá en su santa gloria.

Nuestro homenaje a ambos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente:

Los Senadores radicales adherimos al justo homenaje que hoy se rinde en memoria de los dos colegas que ya partieron.

En su oportunidad, por ambos expresamos nuestro sentir, e hicimos conocer a sus familias el dolor y desconsuelo que nos invadían.

Con motivo del homenaje que, a iniciativa de los Honorables señores Thayer y Martín, se les tributa hoy, reiteramos nuestro pesar por la partida de esos colegas y nuestras condolencias a sus familiares.

En el poco tiempo que nos correspondió trabajar con ellos en esta Corporación, nos enteramos de facetas tuyas que hasta entonces eran distantes. Del Senador señor Guzmán habíamos conocido una trayectoria política destacada, de cuya orientación normalmente disentimos. Continuamos más tarde discrepando en el Senado, con respeto y altura de miras. Pero conocimos la faceta humana, de amistad, que ese gran hombre poseía.

Con el Honorable señor Ruiz Danyau nos unió también una profunda amistad, particularmente grata para el Senador que habla, debido a nuestra común condición de angolinos. Y pudimos comprobar que, además de su trayectoria pública, tenía una gran vocación de servicio, que seguía practicando con devoción.

Por eso, como expresión del tipo de sociedad a la que aspiramos; con las legítimas diferencias propias de la condición humana, pero con el reconocimiento de que en ellas es donde está permanentemente el desafío para labrar un destino de acuerdos y entendimientos, recordamos con gran emoción a esos dos hombres que hoy no están con nosotros, y manifestamos a sus familias que las acompañamos en su dolor.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente:

Con gran emoción y sentimiento, los Senadores de la Unión Demócrata Independiente nos sumamos a los homenajes aquí rendidos a los Honorables señores César Ruiz Danyau y Jaime Guzmán Errázuriz.

En particular, recordamos todo aquello que esta mañana se ha mencionado, destacando sus extraordinarias condiciones humanas y el aprecio y respeto que supieron granjearse entre nosotros.

Tuvimos oportunidad de trabajar en estrecha colaboración con el Senador señor Ruiz Danyau en la Comisión de Educación, que integrábamos, y pudimos comprobar muy de cerca el nivel de acuciosidad, interés, patriotismo y estudio en que afincaba cada una de sus convicciones y opiniones.

Al adherir con gratitud y emoción al homenaje de que es objeto quien fuera nuestro compañero de bancada y amigo de tantos años, el Senador Jaime Guzmán, estamos haciendo justicia y, además, reflexionando acerca de los valores superiores y las tareas de esta Alta Corporación en el ordenamiento jurídico e institucional de nuestro país.

Ellos no están. Su espíritu nos acompaña. Y es bueno que cada cierto tiempo los recordemos y reflexionemos con estas palabras de emoción y reconocimiento.

He dicho.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°566-07

MODIFICACIÓN DE CÓDIGOS PENAL, DE JUSTICIA MILITAR Y DE PROCEDIMIENTO PENAL, Y DE OTRAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversas normas de los Códigos Penal, de Justicia Militar y de Procedimiento Penal, y otras disposiciones legales con relación a la seguridad de las personas.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 25a, en 10 de diciembre de 1991.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 27a, en 17 de diciembre de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recomienda aprobar esta iniciativa, originada en mensaje del Ejecutivo y calificada de "Simple Urgencia".

Los temas de que trata el informe se refieren, en general, a la libertad provisional al indulto, al maltrato a carabineros y a la responsabilidad de los menores de edad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, este proyecto de ley forma parte de un conjunto de iniciativas enviadas por el Gobierno al Parlamento, cuyo objetivo final es ordenar diversos dispositivos para afrontar el clima de inseguridad pública que se está viviendo en el país.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se aprobó por unanimidad la idea de legislar con los conceptos básicos que conforma el proyecto, asumiéndolo como un propósito muy loable de enfrentar una situación que a todos los chilenos nos preocupa.

Sobre algunas disposiciones particulares del mismo, ha existido discrepancia. Quisiera identificar, en primer término, las normas a cuyo respecto se alcanzó amplio consenso en la Comisión, para luego referirme muy brevemente a aquellas otras en relación a las cuales no hubo acuerdo.

Logró unanimidad la idea de aumentar la penalidad mínima establecida para el delito de agresión con resultado de muerte a carabineros, dejándose constancia de que esta figura contempla como sanción máxima la pena de muerte, lo que una vez más pone de relieve la forma a veces un tanto exagerada o precipitada con que asuntos de esta naturaleza se ventilan ante los medios de comunicación.

Lo cierto es que en nuestra legislación existe la pena de muerte para castigar ciertas figuras de agresión a quienes pertenecen a la fuerza pública, y resulta innecesario, por lo tanto, estar planteando ideas que, en general, son reiterativas de disposiciones preexistentes en la legislación.

En todo caso, en la Comisión hubo unanimidad para convenir en la elevación de la pena mínima, que es de presidio mayor en su grado medio, a presidio mayor en su grado máximo.

Igualmente, existió consenso para establecer algunos mecanismos de resguardo en el caso de la detención de menores imputables, asumiendo que la realidad carcelaria que éstos deben enfrentar es de suyo negativa para su protección y desarrollo. En consecuencia, la Comisión propuso que el juez, en caso de no existir establecimientos ad hoc, pueda disponer su detención o arresto en las casas o, cuando ello es imposible o inconveniente, en otros lugares adecuados que el mismo tribunal determine.

Por mayoría, se aprobó una disposición de carácter general que tiene que ver con algunas reglas vinculadas a la excarcelación o libertad bajo fianza. La mayoría de la Comisión estimó fundamental precisar, para los efectos de la operación judicial, el concepto de seguridad de la sociedad.

Como se sabe, una de las tres razones por las cuales, atendidas circunstancias muy precisas y establecidas fehacientemente en el proceso, el juez puede negar la excarcelación es la de que ella constituya un peligro para la sociedad. De ahí que se haya aprobado la norma que estipula que se entiende por peligrosa para la seguridad de la sociedad la situación de un delincuente en que concurre algunos de los presupuestos que en ella se detallan, como la entidad de la pena asignada al delito, el número de delitos atribuidos, si éstos han causado alarma pública, y otras circunstancias que se precisan.

El Senador que habla se abstuvo en la votación de esta disposición, por considerarla innecesaria e inútil, ya que no hace sino reiterar, a través de la vía ejemplar, un concepto que está implícito y que es deducible mediante la interpretación judicial.

Dicho de otro modo, creo que la extralimitación en la interpretación de los preceptos en que a menudo incurren los tribunales debe ser corregida o rectificadora, no por una norma específica, sino más bien por la vía de la jurisprudencia de los propios tribunales.

La verdad es que no había necesidad alguna de dejar establecidos expresamente todos los presupuestos que se señalan en esta disposición - que fue aprobada por mayoría en la Comisión-, porque de todas maneras son deducibles y aplicables por el juez cuando conoce una causa.

Asimismo, se aprobaron por mayoría de votos, con dos abstenciones, algunas normas que en definitiva rebajan la edad conforme a la cual se determina la imputabilidad penal de los menores.

Como se sabe, hasta el día de hoy el menor de 18 años es irresponsable penalmente. Y si se trata de mayores de 16 y menores de 18 años, el juez de menores califica si obraron con discernimiento.

La iniciativa del Gobierno rebaja a 14 años la edad a partir de la cual puede emitirse pronunciamiento acerca del discernimiento del menor y, consecuentemente, de ser positiva la resolución del magistrado, enjuiciárselo criminalmente.

Quienes nos abstuvimos tuvimos en cuenta que las disposiciones pertinentes pueden estar impulsadas por propósitos loables, pero, en todo caso, contravienen algunos principios fundamentales aplicables a esta situación y, además, no son de gran utilidad social, ni tampoco desde el punto de vista de la política criminal. Nos parece que la tendencia universal es exactamente la contraria, de lo cual dan testimonio numerosos autores y citas que podrían considerarse en esta materia.

Hemos tenido conocimiento de que en la actualidad sólo Chile contempla una legislación en que se establece el discernimiento de los menores de cierta edad. El único otro país en que existía esa figura era Haití; pero entendemos que ha sido suprimida. De manera que, como ocurre también en otros temas, Chile tiene el dudoso honor de conservar o preservar instituciones jurídicas arcaicas.

Sin embargo, podríamos decir que, en vez de corregir esa situación, se empeora al rebajar de 16 a 14 años la edad para los efectos de establecer el discernimiento.

Sobre este tema, en la discusión particular del proyecto podrá argumentarse mucho en un sentido o en otro; pero, en todo caso, nos interesaba dejar constancia de que el artículo respectivo se aprobó por mayoría, con dos abstenciones.

Señor Presidente, éstos son los elementos fundamentales de la iniciativa que entra a conocer el Senado en esta ocasión y respecto de los cuales -como he dicho-, en lo que concierne a la idea de legislar, hubo unanimidad en la

Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para acogerla. Y también fue unánime la aprobación de las normas precisas y singulares que he citado. En el resto del articulado hubo acuerdo de mayoría.

Quisiera recordar que la urgencia con que el Ejecutivo calificó este proyecto vence el 9 de enero. De modo que deberán adoptarse las medidas pertinentes a fin de que el Senado lo despache dentro de ese término.

Nada más.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo deseo preguntar al Honorable señor Vodanovic qué ocurre en los demás países, donde no existe una norma que regule el discernimiento, con los menores que cometen delitos; desde qué edad hay responsabilidad plena o media. Porque, en este sentido, tiene que existir algún sistema para diferenciar a los niños, a los adolescentes y a los jóvenes de los adultos.

Si la Comisión estudió este problema, agradecería al Honorable colega que me lo explicara.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No sé si el Honorable señor Vodanovic puede absolver esa consulta

El señor VODANOVIC.- En términos generales, en la legislación comparada el límite de edad para establecer la irresponsabilidad penal es de 18 años. Y se contempla un conjunto de medidas, no sólo de prevención, sino también de corrección y de rehabilitación del menor.

El problema radica en que en nuestro país, más allá de la polémica o de la discrepancia en torno de la edad mínima para establecer la irresponsabilidad penal, hay una carencia absoluta de medidas tanto de prevención como de corrección. En consecuencia, pienso que por el robustecimiento de toda la institucionalidad vinculada con la rehabilitación del menor pasa la solución del problema de su reiteración delictual, más que por la disminución de la edad para los efectos de establecer la responsabilidad penal.

El señor ALESSANDRI.- Gracias, Honorable colega.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, éste es el primer proyecto de un conjunto que elaboró el Presidente de la República, recogiendo diversas observaciones especialmente de Senadores de estas bancas, para de alguna manera poner fin a la violencia delictual que azota el país.

Lamentamos que en la Comisión se haya producido el extraño fenómeno de que Senadores independientes y de Oposición aprobaran las disposiciones

propuestas por el Supremo Gobierno mientras los de la Concertación se abstenían en las más fundamentales.

Realmente, estamos en presencia de una situación excepcional, de la que hay conciencia pública y a cuyo respecto no es necesario abundar. Y esta situación excepcional exige que quienes tienen la obligación de velar por la seguridad ciudadana y nosotros, los legisladores, tomemos una serie de medidas que a menudo no son simpáticas, ni atractivas, ni populares.

La primera de ellas dice relación a la libertad provisional.

Los constituyentes de 1980 -y recuerdo muy bien cuando aprobamos el texto correspondiente- establecimos la libertad provisional como un derecho de las personas, salvo que el juez la considere peligrosa para la investigación, la seguridad del ofendido o la seguridad de la sociedad.

La ley N° 19.047 estableció pautas que ilustran al magistrado en su decisión acerca de las dos primeras hipótesis. Sin embargo, tratándose del peligro para la seguridad de la sociedad, otorgó una amplia discrecionalidad, lo que ha significado una disparidad de criterios entre los jueces. De modo que, a nuestro juicio, se hace necesario legislar sobre la materia.

Por eso concurrimos con nuestros votos a la aprobación del proyecto propuesto por el Ejecutivo, en el cual se incluyen algunos temas que creo conveniente precisar en este debate.

En primer término, se intercala en el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal (que es el que se ocupa en este aspecto) el siguiente inciso segundo, nuevo:

"El juez podrá estimar que la libertad provisional del detenido o preso es peligrosa para la seguridad de la sociedad tomando en consideración" - el texto del Gobierno agregaba "las siguientes circunstancias"; pero en la Comisión se acogió una indicación del Senador que habla y la frase quedó así: "alguna de las siguientes circunstancias", haciéndose constar que cualquiera de ellas podría ser tomada en cuenta por el juez para negar la libertad provisional- "alguna de las siguientes circunstancias: la pena asignada al delito;" -es decir, la gravedad del hecho cometido- "el número de delitos que se le atribuye; si el o los delitos por los que se le procesa han provocado alarma pública;" -sustituyendo el concepto del Ejecutivo de "conmoción pública", porque la conmoción se produce a veces por causas absolutamente ajenas, como la categoría del propio delincuente, o la situación social o política del delincuente o del ofendido; en cambio, preferimos el concepto de "alarma pública", que está definido y precisado en la jurisprudencia, y que corresponde realmente a lo que se produce siempre frente a la violencia delictual- "si ha sido condenado por sentencia ejecutoriada o tiene antecedentes penales anteriores; si se encontraba en libertad provisional o condicional, o gozaba de alguno de los beneficios contemplados en la Ley N° 18.216; si tiene pendiente el cumplimiento de una condena anterior; si carece de residencia y, en general, si existiesen

antecedentes graves que permitan presumir que tratará de eludir la acción de la justicia o continuará su actividad delictiva."

Consideramos importante introducir estas precisiones para el ejercicio de la facultad de los jueces de otorgar la libertad provisional. Porque, de hecho, nos hemos encontrado con que muchos delitos que involucran violencia son cometidos por personas que se hallan en alguna de esas circunstancias. Y nosotros debemos mirar como bien común fundamental la seguridad de la sociedad. Y los individuos tienen que saber que al estar en cualquiera de esos casos no les será fácil, por medio de la libertad provisional u otras medidas, escapar de la acción de la justicia, eludir el cumplimiento de la sentencia y volver a constituir una amenaza para la comunidad.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DÍEZ.- Por supuesto, Honorable colega.

El señor DÍAZ.- Con la anuencia de la Mesa, deseo formular una pregunta.

Entendí muy bien todas las situaciones mencionadas por el Honorable colega; pero me gustaría que explicara la relativa a "si carece de residencia".

El señor DÍEZ.- Significa que si el procesado no acredita que tiene domicilio conocido, el juez puede estimar, por esa sola circunstancia, que es un individuo peligroso para la sociedad. Evidentemente, si una persona carece de residencia, quiere decir que no tiene trabajo, ni hogar constituido, y que se encuentra en el grado de la vagancia.

El señor DÍAZ.- Continuando con la pregunta, ¿un ejemplo típico sería el de los temporeros? Porque en un momento dado no podrían acreditar residencia.

El señor DÍEZ.- No, Honorable colega. Esto no tiene absolutamente nada que ver con los temporeros. Ellos tienen casa y viven en alguna parte.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

El señor DÍEZ.- En esta causal no tiene nada que ver si el trabajo que el individuo desempeña es temporal o no. La residencia debe entenderse como la morada.

Si la persona no tiene un lugar donde vivir, está imposibilitada de acreditar que no carece de residencia. Por lo tanto, si después de cometer un delito pretende obtener la libertad provisional, el juez puede considerar, por esa sola circunstancia, que constituye un peligro para la sociedad.

El señor DÍAZ.- Gracias, Honorable colega.

El señor DÍEZ.- En consecuencia, señor Presidente, en la Comisión aprobamos el artículo 1º, que agrega un nuevo inciso al artículo 363 del Código de Procedimiento Penal; que, evidentemente, no es simpático; que

de alguna manera limita la facultad, del juez para conceder la libertad provisional al señalarle un criterio de interpretación; pero que seguramente permitirá a los tribunales superiores pronunciarse con mayor especificidad sobre si la libertad de un procesado constituye o no peligro para la sociedad.

Nosotros hubiésemos querido reglamentar y normar en forma distinta - pero era ajeno a la idea matriz del proyecto, por lo cual esperaremos el período ordinario de sesiones para presentar una iniciativa sobre el tema- el cumplimiento de la condena por medio de la libertad condicional. ¿Por qué? Porque la ley que la rige se dictó en 1926 y corresponde a una situación social, a un tamaño de ciudades, a una posibilidad de vigilancia, absolutamente diferentes de los actuales. De manera que, sin perjuicio de mantener el principio de la libertad condicional para los reos de buena conducta, que deseen aprender un oficio, etcétera, creemos que estos criterios deben ser más objetivos y restrictivos, con mayor utilización de informes profesionales o técnicos que proporciona la ciencia, la psicología, que no existían en 1926. Porque también se ha visto que un cierto número de delitos han sido cometidos por personas que cumplen su sentencia de esta manera.

Entiendo que nosotros estamos en una época en que las medidas provisionales y duras -aunque la palabra no sea del agrado político- se justifican, puesto que si la delincuencia -y lo hemos visto en algunos países latinoamericanos y del mundo- alcanza cierto grado, se desencadena posteriormente en un plano inclinado que es muy difícil de detener.

Es indiscutible que la legislación que estamos aprobando a veces no coincide con la normalmente vigente en países occidentales. Y la verdad es que en materia de delincuencia juvenil, de criminalidad, de drogadicción y de conducta no tenemos muchos ejemplos que imitar de aquellas naciones desarrolladas. En cambio, sí debemos evitar muchas políticas permisivas en las que han caído.

Por eso, cuando se nos dice que determinada normativa propia nuestra no es la generalmente aplicable en los países contemporáneos, hay que mirar los problemas que sufren en lo referente a drogas, criminalidad y acción de la juventud. Y si pretendemos alcanzar esos fines, es indiscutible que debemos aprobar legislaciones similares; pero ellas deben ser necesariamente diferentes si deseamos lograr objetivos distintos y que nuestro desarrollo - y no cabe ninguna duda que el país lo está consiguiendo con la estabilidad política y económica- no nos transforme en una sociedad con los males que hoy aquejan a muchas de las ya desarrolladas.

Los chilenos tenemos valentía para enfrentar el tema. No hay duda de que el Presidente de la República ha demostrado tener cierta audacia y osadía en algunas iniciativas que propone al Parlamento. Y entendemos que es un duro oficio el ser gobernante, como también lo es ser legislador cuando se trata de analizar estas materias. Es mucho más fácil hacer declaraciones como las que he visto en la prensa: "Los niños no van a la cárcel", "Hay que

tener una legislación que no sea represiva". Esto aparece como simpático y comprensivo. Pero, frente a la emergencia que estamos viviendo, por lo menos los señores Senadores de esta bancada tenemos clara conciencia de que debemos asumir una responsabilidad.

En seguida, el Ejecutivo nos recomienda alzar la pena relativa a los atentados contra Carabineros con resultado de muerte, de presidio mayor en su grado medio, a presidio mayor en su grado máximo. Sobre esto, junto a otros señores Senadores de Renovación Nacional, hemos presentado una indicación que amplía el concepto y las circunstancias de la agresión a esas autoridades a fin de protegerlos, no sólo porque son chilenos que están sirviendo al país y poniendo en riesgo permanente sus vidas para ganar el sustento de su familia, sino también porque la sociedad necesita disponer de una fuerza de esta naturaleza y orientar vocaciones hacia Carabineros. En consecuencia, tenemos que demostrar que existe preocupación por que la ley establezca sanciones muy enérgicas para los que atenten contra estos servidores públicos, que -como ha dicho más de algún historiador chileno- constituyen a veces la leve muralla que separa la barbarie de la civilización. Y nosotros debemos defenderlos debidamente.

El proyecto, en seguida, introduce también modificaciones a la responsabilidad de los menores, tema que abordaremos en la discusión particular de la iniciativa, oportunidad en que precisaremos con mayor profundidad nuestros puntos de vista. Pero no queremos dejar pasar esta ocasión sin antes señalar que, evidentemente, no es una actitud simpática bajar el discernimiento a los 14 años. Ciertamente, impresionan mucho a la opinión pública los títulos "Los menores no deben ir a la cárcel", "Los menores no deben ser condenados". Pero también menores han perdido su vida por acción de menores, otros quedan huérfanos y ancianos indefensos han sido mutilados y asesinados por menores. Y no se trata de ver si deben ir o no a la cárcel, sino de analizar, sin espectacularidad pero con mucha seriedad, la situación en que nos encontramos.

Todos nos hemos enterado de la participación de menores en hechos de extraordinaria crueldad y violencia delictual. Ellos, al igual que los demás delincuentes, deben tener respeto a la sanción que les impone la sociedad por su conducta. Se debe restablecer el respeto y el temor a un castigo justo impuesto por una sociedad que debe defenderse.

Quienes -por la gracia de Dios- hemos estado rodeados del cariño y la ternura de los niños durante toda nuestra vida, por pertenecer a familias muy numerosas, tener muchos hijos y nietos, también hemos aprendido que cuando los padres no los corrigen, piensan que no son queridos. Y, en las familias donde sucede esto, no hay una sensación de disciplina y de orden indispensable para que esos niños no sólo sean bien formados, sino también construyan su propia felicidad.

Guardando las diferencias en las comparaciones, lo mismo ocurre en la sociedad. Los menores deben tener conciencia de que si cometen un

hecho en contra de ella, serán juzgados y castigados. Y no tenemos otra manera, para determinar si merecen o no la pena, o si obraron o no con discernimiento, que entregarlos al juez de menores, quien, sobre la base de su experiencia y de informes científicos y psicológicos, de antecedentes acerca de la educación del muchacho y de delito de que se trata, determinará si hay o no discernimiento. Porque hay delitos que evidentemente un niño de 15 años, con la cultura media de la civilización contemporánea, los comprende como tales, y sabe que no debe cometer una acción que cause la muerte a un individuo o robar con violencia en las personas. No hay duda de que en la mayoría de los casos nos encontraremos en presencia de un menor que cobró con discernimiento, seguramente inducido por personas adultas.

Es fácil decir: Nosotros no queremos que estos menores sean condenados porque no tenemos un sistema carcelario o de rehabilitación adecuado para ellos. Por eso formulé una indicación -a la cual adhirió el Senador señor Vodanovic- en el sentido de que si no hay establecimientos en donde los menores estén separados de los delincuentes mayores y distanciados entre sí aquellos que se encuentren en distintas etapas de procesamiento, se dé al juez la facultad para disponer el arresto o detención del menor en su casa; y si no la tuviere o fuere manifiestamente inconveniente para el menor, en el establecimiento que el magistrado determine. Esperamos que en algunos meses más, de acuerdo con los anuncios del Presidente de la República, la generalidad del país pueda contar con instalaciones donde los menores permanezcan mientras son procesados o cumplan su condena.

Pero creemos indispensable fijar el principio de que el juez, con libertad, pueda determinar si el menor obró o no con discernimiento y disponer su procesamiento y castigo. Pero la ley no lo autoriza para juntarlo en las cárceles con delincuentes mayores, a fin de evitar la corrupción y hacer de esos recintos escuelas de delincuentes para nuestros niños.

Comprendemos que esta tarea recién se inicia, y junto con ella, la de la rehabilitación, que la sociedad debe emprender con respecto a los que violan sus leyes básicas, con un acento especial cuando se trata de niños.

Evidentemente, el Presidente de la República ha tenido un gesto de valentía política al hacer esta proposición. Puede ser incomprendido. Pero su obligación -y también la nuestra- es velar por la seguridad de las personas. Entendemos que se está protegiendo al menor si establecemos su responsabilidad, para que no sea tentado a participar en aventuras con mayores. Estamos tomando las medidas; estamos confiando en el juez de menores la determinación de si se actuó o no con discernimiento. No subimos la edad de la responsabilidad plena penal, sino que fijamos un período de edad mayor en el cual el magistrado puede juzgar si el menor obró con discernimiento. Por eso, serán los jueces de menores, en el conocimiento de cada caso particular, quienes decidan si a los inculpados les es imputable el delito.

Por esta razón, nosotros hemos contribuido a aprobar la norma, con la modificación señalada. No queremos que los menores vayan a las cárceles comunes que tenemos hoy; pero tampoco deseamos que dejen de ser juzgados cuando nuestros jueces estimen que obraron con discernimiento.

Al respecto, junto con el Senador señor Otero, presentamos una indicación -que corresponde a un viejo proyecto del Honorable colega- para aumentar la responsabilidad penal de los mayores que inducen a menores a cometer delitos, a fin de establecer el máximo de la rigurosidad, recordando a esos mayores la frase del Evangelio: Más les valdrá atarse a una rueda de molino y lanzarse al fondo del mar. No es tan grave la legislación que pretendemos, pero corresponde a esa idea. Y, seguramente, en la legislatura ordinaria presentaremos un proyecto de ley para contemplar como delito en sí mismo el hecho de inducir a cometerlo -aunque sea a tentativa de delito- a los menores, con una penalidad mayor que la existente hoy en el Código Penal para situaciones análogas.

Por lo tanto, el proyecto que ahora estamos aprobando en general, al cual hemos formulado algunas indicaciones, lo complementaremos en la legislatura ordinaria, cuando tengamos iniciativa para legislar. Se trata de materias no íntimamente vinculadas con la idea fundamental de la legislación que ahora examinamos. Una de ellas alude al indulto. Nosotros creemos que la ola de delincuencia violenta amerita una revisión de las leyes de indulto para los delitos comunes. No es que me esté quejando de la forma como el Presidente de la República haya usado o esté usando su facultad para ello. No se trata de eso, sino de que el delincuente sepa -para que tenga verdadero temor al castigo- que ni siquiera tiene la vía del indulto para escaparse de la correspondiente sanción social.

Por eso, queremos reducir el ámbito del indulto particular que corresponde otorgar al Primer Mandatario, y hacerlo imposible en aquellos delitos que causen alarma pública. Para indultar, el Presidente de la República necesitará oír el informe de la Corte Suprema, no sólo sobre si el delincuente merece el indulto, sino también acerca de la criminalidad existente en el país en el momento -esto es, si los delitos cometidos por el eventual indultado están produciendo alarma pública-, de manera que tenga un conocimiento fehaciente y actual en cada uno de los casos.

También queremos, para proteger la vida e integridad física de los servidores públicos, que, cuando se trate de delitos cometidos en contra de Carabineros o de miembros de la Policía de Investigaciones en su carácter de tales, el Presidente de la República no pueda hacer uso del indulto sin la aprobación del Jefe respectivo, a fin de que las Instituciones se sientan protegidas, como cuerpo, por su propia solidaridad.

Como decía, no es que estemos criticando la forma; estamos legislando para el futuro. Queremos recrear en la conciencia social las ideas de autoridad, de ley, del peso de la sentencia y de que quien comete una violación de nuestro sistema jurídico debe ser sancionado por la sociedad. Ello, sin perjuicio

de entender que existen muchas otras acciones de más largo alcance que debemos tomar. Y no me refiero sólo a la construcción de establecimientos carcelarios adecuados, a la rehabilitación del menor o del delincuente, o de ocuparnos de algunos problemas sociales que, evidentemente, producen efectos que ayudan a aumentar la delincuencia. Hay que partir por la fortificación de nuestros lazos familiares y continuar con toda una política que sería largo e inoficioso explicar en esta oportunidad.

Señor Presidente, para terminar, deseo dejar constancia de un sentimiento personal. No creo que la pobreza sea la causa del incremento de la delincuencia, porque este país, que lo está sufriendo, no se halla más pobre que ayer; de manera que la lógica no nos permite sacar esa conclusión. Además, tengo el convencimiento de que en Chile la inmensa mayoría de nuestros pobres vive su condición con dignidad y honestidad. El atribuir la delincuencia a la pobreza es, quizá, un modo sofisticado de decir que los pobres son los sospechosos. Y no lo son. La generalidad de los delincuentes no pertenece a los sectores de extrema pobreza, y tienen, muy a menudo, una cultura superior a la comprobable en la mayoría de las poblaciones.

Por tanto, tal afirmación no me gusta, porque parece agravar la pobreza con una especie de sospecha. Al revés: creo que estamos defendiendo a sectores de la sociedad que son frecuentemente víctimas de delitos, que no llegan a la prensa, que no saben cómo denunciarlos y que no están protegidos por la acción de la justicia.

Por las razones expuestas, hemos votado favorablemente todas las disposiciones de la iniciativa del Ejecutivo y presentado indicaciones para perfeccionar su texto. Algunas de ellas ya están incluidas en el informe que la Sala conoce; y hay otras que, con la firma de varios Senadores de estas bancadas y de algunos independientes, formularemos en el segundo informe.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- No tengo inconveniente en que intervenga primero el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Muchas gracias, señor Ministro.

El proyecto de ley que estamos conociendo es una de las tantas medidas propuestas por el Gobierno con el objeto de desarrollar una política tendiente a evitar o reducir la delincuencia. A nosotros nos ha parecido que, en su contexto, el planteamiento hecho por el Presidente de la República va en la línea correcta, y creo que tiene, y va a merecer, el apoyo de todos los

sectores, puesto que los temas de la delincuencia, de la violencia y de sus causas interesan al país en su conjunto, no sólo al Gobierno o a la Oposición.

Es evidente, sí, que respecto de toda esta temática, que es tan compleja, puede haber apreciaciones distintas sobre cómo ir enfocándola y buscando soluciones.

En cuanto a la iniciativa misma -que tiene por finalidad modificar algunas normas de los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y de Justicia Militar, y de la ley N° 16.618, de Menores-, creo que del estudio hecho por la Comisión se desprende que se la acepta en general, si bien se le han planteado algunas correcciones con relación a la libertad provisional, que tienden a precisar la figura y sobre las que, creo, existe también cierto consenso. Y lo mismo ocurre respecto del artículo 2°, que introduce enmiendas al Código de Justicia Militar para elevar la pena a quien provoque la muerte de un carabiniere.

Sin embargo, hay una materia en que debemos detenernos -y no para formular planteamientos más o menos simpáticos a su respecto-: el de la imputabilidad o el discernimiento de los menores. Aquí no se trata de hacer declaraciones o de no hacerlas. Incluso, de las propias exposiciones de los señores Senadores, se desprende que aun el conocimiento y la discusión son insuficientes. Ello, sin perjuicio de que, por cierto, el Ejecutivo dispone de antecedentes como para proponernos legislar en el Parlamento sobre la temática. Los Senadores demócratacristianos la hemos analizado en un sentido positivo; no desde la perspectiva de rechazarla o de aprobarla, o de creer que, si se rebaja el discernimiento de los 16 a los 14 años, vamos a limitar la delincuencia. No creo que éste sea el punto. Por lo demás, las propias estadísticas no indican un mayor aumento, a pesar de la espectacularidad que reviste un delito cometido por un menor de 14 o de 16 años, que alcanza, por supuesto, mucho más fuerza en los medios de comunicación que hechos delictuales -iguales o peores- cuyos autores son mayores de 21 años o de 30 años.

Entonces, el análisis debe enfocarse en forma distinta. Además -y aquí se ha reconocido por todos-, no es que queramos que el menor de 16 años y mayor de 14, o el menor de 18, que actúe con discernimiento vaya a parar a una cárcel donde pueda tener una rehabilitación. Todos reconocemos -y el propio Presidente de la República lo ha señalado- la necesidad -y, en mi opinión, es previo a legislar tan drásticamente, como es bajar la edad de la responsabilidad criminal- de contar con toda una estructura que realmente permita al menor rehabilitarse en lugar de ser inducido aun más al delito. Y creo que la misma indicación que formuló el Senador señor Diez -suscrita también por el Honorable señor Vodanovic-, consistente en establecer que, mientras no haya establecimientos carcelarios adecuados se permita al juez determinar otro lugar de reclusión o, incluso, el arresto en su propia casa, demuestra que la materia no está madura para su discusión. Al menos en lo personal, creo que me sería muy difícil pronunciarme sobre un tema de

tanta trascendencia, en el que determinaremos que los jóvenes menores de 16 y mayores de 14 también pueden ser objeto de imputabilidad penal, en circunstancias de que toda la legislación mundial tiende hoy a otro tipo de solución.

Hace poco tiempo hubo una discusión en Beijing -según se señala en el informe-, en la que todos los países que estudiaron esta materia llegaron a la conclusión de que lo que debe hacerse es procurar la protección del menor, y no su sanción, sin discutir que ésta, por cierto, tiene que estar siempre presente. Y toda la normativa que se concordó en esa reunión tiende a lograr que los Estados dicten legislaciones que tiendan más a proteger al niño que a imponerles sólo sanciones.

Entonces, si uno hace ese análisis, no puede sino concluir que es bueno discutir el tema con mayor profundidad, y no aparecer como demorando el despacho del resto de los asuntos, que, por supuesto, merecen tratarse con más urgencia.

En consecuencia, los Senadores demócratacristianos vamos a votar favorablemente en general el proyecto y presentaremos, en el debate particular, una indicación para desglosar del proyecto la letra a) del artículo 3° y el artículo 4°, a fin de que, en una normativa separada y con la participación del Ejecutivo, realicemos un análisis de fondo, y recojamos las inquietudes de todos, acerca del tema carcelario; la conveniencia o inconveniencia de rebajar la edad de imputabilidad penal; la legislación comparada; los convenios internacionales pertinentes, etcétera. Y, entonces, dictar una ley que vaya en favor de los niños y no una que sólo los sancione, lo que, por supuesto, nadie ha pretendido. Tampoco creo que ése sea el propósito de estas disposiciones. Sin embargo, lo que aparece a primera vista es que estamos rebajando la edad de la responsabilidad criminal, con lo cual colocamos a un mayor número de niños en la posición de ser objeto de acción penal.

Señor Presidente, nosotros queríamos anunciar nuestro predicamento. Estamos de acuerdo con toda la estrategia y planteamientos del Gobierno para combatir la delincuencia. Creo que hay muchas cosas más por hacer en esta materia, que nos interesa a todos. Reitero: en el punto específico a que recién aludí -que es necesario someter a estudio profundo, que serviría, incluso, para acercar nuestras diferencias-, vamos a formular indicación para desglosar las normas que cité. Y, en su oportunidad, pediremos al Ejecutivo que las incluya como proyecto separado en la convocatoria, si así procediera reglamentariamente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CUMPLIDO (Ministro de Justicia).- Señor Presidente, Honorable Senado, el mensaje sometido a la consideración de este Hemiciclo por el

Presidente de la República es consecuente con la política de Gobierno destinada a proteger a las personas en su seguridad y derechos.

El año pasado, se tramitaron tres proyectos de ley con el propósito de adecuar la legislación, principalmente en cuanto a penalidad, procedimiento penal y conductas terroristas, a los tratados internacionales ratificados por Chile y vigentes.

La ley N° 19.047, que recoge la aprobación, en su mayor parte unánime, del Congreso Nacional a las normas referentes a la penalidad y a los procedimientos, en su aplicación práctica ha demostrado la necesidad de introducirle algunas modificaciones. Y el proyecto que en esta oportunidad se somete a la consideración del Honorable Senado recoge algunas de las enmiendas indispensables de realizar como consecuencia de la experiencia de la aplicación práctica de estas normas.

La ley N° 19.047, como Sus Señorías deben recordar, estableció en forma explícita, con relación a la libertad provisional de los procesados, el principio constitucional de que la regla general es que la persona sea procesada en libertad, y de que sólo por excepción deba serlo en prisión preventiva.

La Constitución Política de 1980 confirmó esa norma, contenida ya en el Acta Constitucional N° 3. Sin embargo, su aplicación práctica no surtió los efectos que el Constituyente estimaba indispensables, y por consiguiente, se consideró necesario modificar la propia ley para conducir al juez hacia la verdadera interpretación y aplicación práctica de la norma relacionada con la libertad provisional. Con este fin, entonces, se establecieron en el proyecto las disposiciones orientadoras del juez en lo referente a la excepción de no otorgar la libertad en el caso de que se pudiese afectar al ofendido, o cuando la investigación, en su caso, exigiere la prisión preventiva del inculpado reo.

En materia de atentar contra la seguridad de la sociedad, la ley N° 19.047 entregó la decisión al juez, quien dispone de todos los antecedentes del proceso para evaluar si la persona tiene antecedentes o condiciones que la hagan peligrosa para la sociedad. Sin embargo, al aplicarse en la práctica esta disposición han podido observarse dos conductas extremas: por una parte, hay jueces que aún continúan empleando los mismos criterios anteriores a la reforma constitucional de 1980 -con toda la rigurosidad que significaba que el proceso en libertad era la excepción-, y por otra, los hay que, al no regularse y orientarse lo concerniente a la seguridad de la sociedad, otorgaron la libertad en forma amplia.

En esta oportunidad se ha estimado indispensable legislar respecto de la orientación que debe tener el juez para estimar que una persona es peligrosa para la seguridad de la sociedad y, en consecuencia, procesarla sujeta a prisión preventiva.

Los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra ya explicaron cuáles son esas condiciones. Quiero reiterar que lo que aquí se establece son solamente criterios u orientaciones para el juez, porque

se mantiene -constitucionalmente debe ser así- su facultad privativa para estimar cuándo una persona es peligrosa para la sociedad y, por ende, negarle la libertad bajo fianza.

En segundo lugar, Honorable Senado, pareció justo y necesario aumentar la penalidad mínima en el delito de maltrato a Carabineros con resultado de muerte. Por lo general, este delito tiene una alta penalidad en todos los países del mundo, particularmente en aquellos donde los policías no portan armas de fuego; pero también la tiene en los que éstos andan armados, porque se estima que es un atentado no sólo contra su persona, sino hacia quien representa en la calle a la autoridad, y tiene, precisamente, la misión de proteger a la ciudadanía.

Por esa razón, el Gobierno estima indispensable aumentar la penalidad mínima, de diez años y un día, a quince años y un día. La pena máxima es la de muerte, y como Sus Señorías saben, el Gobierno no la comparte, y planteó en su oportunidad su reemplazo por presidio perpetuo. Pero no es ésta tampoco una instancia para volver a discutir el tema de la pena de muerte, pues lo que interesa básicamente es dejar una clara señal de que el atentado contra Carabineros es y debe ser severamente sancionado.

En tercer lugar, se ha considerado como agravante en cualquier tipo de delito el hecho de que una persona haya sido beneficiaria de indulto -cualquiera que sea su naturaleza-, sea de carácter general o particular. De paso, quiero señalar que la institución del indulto -de antigua data en nuestra legislación- ha sido aplicada por el Presidente de la República con extraordinaria discreción, rigurosidad y acuciosidad. Personalmente examina los indultos caso por caso, y sólo después de haberse formado juicio cabal de que la persona se ha rehabilitado suficientemente como para acceder a algunos de los beneficios que se pueden otorgar a través del indulto, una vez que ha pasado por el tribunal de conducta y se le han practicado los exámenes psicológicos y sociales, el Presidente de la República concede el indulto, sea conmutando la pena, reduciéndola o dando por cumplida una determinada sanción.

No me parece una imagen correcta vincular el aumento de la delincuencia al número de indultos. Desde luego, el Gobierno anterior, por leyes generales, concedió ese beneficio a más de 19 mil personas. Porque el indulto es una institución que tiene una finalidad social muy determinada.

Cuando el sistema carcelario, los tribunales y el Primer Mandatario se forman la convicción de que una persona -no obstante las deficiencias de nuestro sistema penitenciario- ha demostrado buena conducta y estar dispuesta a reinsertarse socialmente, puede otorgársele este beneficio. Sin embargo, nos parece prudente recalcar que este perdón anticipado no es una demostración de falta de firmeza por parte de la autoridad, y que si alguien favorecido con él vuelve a cometer un delito de cualquier naturaleza, esta

circunstancia de haber sido indultado será considerada como agravante en su responsabilidad futura.

Por último, Honorable Senado, el Jefe del Estado propone a la consideración del Congreso Nacional una disposición que establece la posibilidad de que el juez de menores se pronuncie sobre el discernimiento de las personas mayores de 14 años y menores de 16, tal como lo hace ahora respecto de los de 16 a 18 años.

La verdad es que tal principio, como lo explica el mensaje, se plantea ante una situación de emergencia, mientras se resuelve definitivamente el problema. Es decir, mientras se busca aplicar todos los medios para solucionar la cuestión de fondo. ¿Y por qué se hace en estos momentos, como una situación de emergencia? Porque existe una realidad muy clara respecto de la participación de menores de 16 años y mayores de 14 en actos delictivos, con la agravante de que normalmente estos menores actúan con personas mayores en la comisión de los delitos. Y como éstos son inimputables a los menores de 16 años, los mayores logran que en estas circunstancias le sea muy difícil al juez investigador probar su responsabilidad.

Voy a exponer solamente algunos ejemplos. En ciertas Regiones, y también en la Metropolitana, se está llevando a cabo una forma de narcotráfico conocida como el microtráfico. En este caso, el traficante entrega a un menor de 16 años una cantidad de cocaína, por ejemplo, para que la comercialice. Cuando éste es sorprendido en las redadas efectuadas por Carabineros e Investigaciones para prevenir el delito, debe ser puesto inmediatamente en libertad porque es un menor inimputable y, en consecuencia, ni siquiera puede ser interrogado por el juez. Y la aplicación de este sistema se ha ido expandiendo cada vez más.

Por otra parte, es incuestionable el aumento de la violencia en la comisión de ciertos delitos, como el robo con intimidación y el robo con violencia, en los cuales participan menores de 14 y 15 años. Hay una situación de emergencia. La política del Gobierno frente al problema de los menores sigue otro camino, otra dirección, y al respecto se está llevando a cabo un cambio fundamental.

En Chile existen alrededor de 200 mil menores de alto riesgo, de los cuales 46 mil aproximadamente son atendidos por el Servicio Nacional de Menores a través de diferentes sistemas. Y las soluciones planteadas, como la de internar a todos los menores, nos parecen insuficientes, porque su materialización hace indispensable contar con un número extraordinariamente alto de establecimientos destinados a ese fin.

En 1982 se cambió el sistema de protección de menores, encargándose de su atención corporaciones privadas, a las que se ofrecía una subvención suficiente como para efectuar esa labor. Sin embargo, dos años después,

ella no se reajustó en términos adecuados, y se fue deteriorando al punto de que, en 1990, había perdido el 80 por ciento de su valor adquisitivo.

Muchas de esas corporaciones han devuelto los establecimientos al Estado para que éste se haga cargo de esa función. Lo hemos aceptado subsidiariamente. Pero, al mismo tiempo, nos parece que la política, en general, debe modificarse profundamente. Y así lo hemos estado haciendo a través del Servicio Nacional de Menores.

Quiero señalar que, cuando se habla de que la pobreza es un factor que influye en la delincuencia, es indiscutible que un porcentaje muy alto de las personas que delinquen tienen efectivamente una situación de pobreza. No se trata de afirmar que todos los pobres son delincuentes. Por el contrario: en nuestro país ha quedado cabalmente demostrado que los más pobres siempre tienen un sentido de solidaridad mayor que muchos otros grupos sociales de ingresos superiores.

Ocurre que, efectivamente -sobre todo en la Región Metropolitana-, el 80 por ciento de los delitos son cometidos en contra de la propiedad por personas incluidas dentro de los millones de pobres que hay en Chile.

Por otro lado, se ha comprobado que el 60 por ciento de los menores que intervienen en hechos delictivos provienen de familias no constituidas. ¡El 60 por ciento! Esto obliga, en consecuencia, a que la política del Gobierno esté orientada en lo principal a tratar de solucionar el problema de la pobreza (las mayores decisiones económicas de inversión del gasto social han tenido esa finalidad), y, además, a fortalecer la familia.

El Servicio Nacional de Menores ha podido comprobar que la mejor forma de rehabilitar a un menor es resolviendo la situación de la familia y apoyándola. Si ésta no existe, debe darse apoyo a la comunidad, porque ella, que rodea a los menores, es la que debe poseer los medios de rehabilitación. Y sólo en tercer lugar se debe aplicar la internación de los menores en establecimientos destinados a esa finalidad.

Reiteramos que la política del Servicio Nacional de Menores y del Gobierno ha estado orientada por esos principios. Nuestro propósito es proponer al Congreso Nacional, probablemente en el transcurso de 1993, una reforma para establecer la plena imputabilidad de las personas a los 18 años, pudiendo entonces autorizarse al Estado para tomar las medidas de protección -subsidiariamente de la familia y de la comunidad- respecto de los menores de esa edad con problemas conductuales.

Pero eso no lo podemos hacer ahora, en este momento. Es un ideal al cual debemos aspirar. Y hemos presentado, entonces, este proyecto como una medida de emergencia para resolver esa situación. Lamentablemente, muchas personas han dado pública opinión de su texto sin haberlo leído en su integridad. No han reparado en que introduce una modificación que para nosotros, los responsables de la solución del problema, es muy importante.

Se trata de una enmienda a la Ley de Menores, en cuanto a que a todos los menores imputables -no sólo los de menos de 16 años, sino, incluso, los que estén bajo los 18- declarados con discernimiento, no sea el juez del crimen quien los envíe a la cárcel, sino el juez de menores, para que éste establezca las medidas de corrección y de rehabilitación que procedan, y el lugar y establecimiento donde deben permanecer. También se consigna el reconocimiento -de una vez por todas- de que el Estado deberá contar con los establecimientos adecuados de rehabilitación conductual de menores. Como, asimismo, que, en todo caso, deberá separarse a aquellos de menos de 18 años de los mayores, en forma definitiva. Eso se aplica actualmente; sin embargo, el sistema carcelario a veces provoca comunicabilidad. Pero, además, tiene que separarse a los menores cuyo discernimiento está por decidirse, o sea, mientras está pendiente la declaración de discernimiento de los menores procesados y de los condenados.

Eso es muy claro, porque, en este momento -al día de ayer-, hay, en las secciones correspondientes de los establecimientos penitenciarios, 850 menores, de los cuales 649 están en proceso de determinación del discernimiento, y el resto se halla procesado. Y los condenados constituyen la excepción. En Chile no hay, actualmente, más de 80 menores condenados. Los jueces de menores, al pronunciarse sobre el discernimiento de todos los que son puestos a su disposición, a no más del 10 por ciento los declaran con discernimiento.

La institución del discernimiento ha sido suprimida, en cuanto a la declaración de tal, en la mayor parte de las legislaciones del mundo. Porque éste no consiste en saber diferenciar el bien y el mal. Eso lo puede distinguir un niño de tres años, quien sabe cuándo está cometiendo una diablura que no debe hacer. Eso es distinguir entre el bien y el mal. Pero el discernimiento está vinculado, además, a un hecho social: que el menor esté compenetrado de que está cometiendo un delito. Lo que es distinto. Hay muchos menores que hoy día cometen delitos, que no tienen la plena convicción de lo que hacen. Es la normalidad. Y, lo que es peor: muchos de ellos salen a cometer delitos porque sus padres los mandan a realizar tales acciones. Y a éstos el Estado debe sustraerlos de esa influencia a fin de protegerlos.

Entonces, Honorable Senado, resulta indispensable, por una parte, por ahora, permitir que esos menores, que están siendo utilizados por sus padres o por mayores en la comisión de delitos, puedan ser puestos a disposición del tribunal, para que éste tome las medidas de rehabilitación que sean suficientes, e indique el lugar donde corresponde llevarlas a cabo.

Lamentablemente, nuestra sociedad, muchas veces, mira sólo con un ojo. Porque, por un lado, se nos dice que existe un aumento de la delincuencia, que hay menores que intervienen en ella. Sin embargo, por el otro, la propia comunidad rechaza la construcción de establecimientos que alberguen a menores, pues no quiere tenerlos cerca, en circunstancias de que la única manera de reinsertarlos en la sociedad es, primero, que estén próximos a

sus familias, y segundo, que la comunidad los dignifique. Porque la mejor forma de rehabilitar no es sólo capacitar para el trabajo, sino que, además, elevar la autoestima de cada una de las personas. Y ello no sucede nunca cuando el menor siente el rechazo de la comunidad.

Entonces, nos encontramos con una situación que nos desnuda como sociedad: por una parte, criticamos a estos menores de 14 ó 15 años que participan en hechos delictivos. Empero, no tenemos ningún reparo en financiar programas en los canales de televisión que muestran la máxima violencia. Porque su financiamiento de alguna parte proviene. Y, a veces, constituye un escándalo que haya canales de televisión que plantean una imagen clara de la delincuencia existente en el país, y, a renglón seguido, exhiban la peor de las películas de violencia.

No voy a entrar al problema de fondo sobre el particular, Honorable Senado, en esta oportunidad. No estoy seguro de si la televisión produce el dañino efecto que algunos sociólogos o sicólogos señalan -otros aseguran lo contrario: que la capacidad de imaginación del niño transforma totalmente esos aspectos, y que ésta no le influye-; pero me parece un riesgo avisar para financiar escenas de violencia y, después, rasgar vestiduras por ella.

Debemos, de una vez por todas, ser consecuentes, como sociedad, en nuestros actos. En este momento no podemos establecer la plena imputabilidad a los 18 años, porque no contamos con las condiciones para hacerlo. Pero vamos en camino, estamos avanzando. Y esta medida que plantea Su Excelencia el Presidente de la República es de emergencia, transitoria, que en parte está destinada a proteger a los propios menores. No tenemos inconveniente -si el Senado así lo estima- en que se desglose esta materia, e incluirla en la convocatoria para un estudio más profundo. No nos vamos a negar nunca a que se efectúe un análisis más intenso sobre el asunto.

Sin embargo, señor Presidente -con esto termino-, quiero señalar que el Gobierno no pretende enviar a los menores a las cárceles, como se ha dicho en muchas oportunidades. Lo que el Ejecutivo procura, fundamentalmente, es proteger a los menores, rehabilitarlos; buscar los caminos necesarios para ello, realizar la inversión pública que esto requiere. A nosotros se nos demanda la solución de todos los problemas, pero con recursos limitados. Y, a decir verdad, hemos tratado de invertir los fondos destinados al desarrollo social de la mejor forma posible. Y con respecto a esta materia, disponemos de fondos suficientes como para ir mejorando la situación de los referidos establecimientos y cambiando la política al respecto.

Por estas razones, el Primer Mandatario ha tomado esta opción. Que es difícil, ¡por supuesto que lo es!; pero hay que asumirla. Porque el deber de un Gobierno es concurrir a proteger a las personas, tanto en su seguridad como en sus derechos.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, creo que la notable exposición del señor Ministro de Justicia nos evita entrar en algunas disquisiciones o análisis que primitivamente deseábamos realizar. El señor Ministro aclaró meridianamente -a nuestro juicio- aspectos que aparecían como más conflictivos en este proyecto. Y, obviamente, esta iniciativa interesa a la sociedad, porque, como se ha señalado, la violencia no es un problema de partidos, o de Oposición y de Gobierno, sino del país.

Sin embargo, en mi opinión, en el estudio que está llevando a cabo el Honorable Senado, no hemos analizado convenientemente y en profundidad cuál es el origen de la violencia; qué determina que, en la época que vivimos en el mundo contemporáneo, haya una gran escalada de violencia, no sólo en Chile, sino en todas las sociedades.

Son muchos los factores determinantes para que ella exista. En el caso específico de Chile, en nuestra opinión, hay, entre otros, un factor fundamental: la incapacidad de los organismos de prevención del delito, al término del Gobierno pasado. Para nadie es un misterio que en las postrimerías de ese Régimen y al asumir el actual, los órganos encargados de esa tarea -Carabineros e Investigaciones- habían llegado a un nivel tal que, obviamente, no estaban en condiciones de responder a la labor que la sociedad les encomendaba. La actual Administración -como lo sabe todo el mundo- ha hecho esfuerzos por revertir tal situación y colocar, en los órganos a los cuales la Constitución les entrega la misión de prevenir la violencia y la delincuencia, los medios suficientes para que cumplan con eficacia su objetivo.

Por otro lado, hay quienes sostienen que la violencia es producto de la maldad intrínseca del ser humano y de su imperfección de origen. Nosotros pensamos que el hombre es imperfecto, pero perfectible. Y en la sociedad estamos luchando siempre por lograr su perfección.

Otros afirman que la violencia es producto de la herencia biológica, teoría sumamente desacreditada y que hace muchos años los profesores Lombroso, Ferri Garófalo y otros penalistas italianos trataron de sostener.

También se dice que la influencia del ambiente es fundamental para determinar los grados de violencia que pueden existir en una sociedad.

Por eso, concordamos con el señor Ministro en cuanto a que es importante analizar, para establecer las causas de la violencia, el acoso que significa para ciertos sectores de la sociedad, no la pobreza -porque la pobreza con dignidad no es, evidentemente, un vehículo de violencia-, sino la pauperización socioeconómica de las personas, producto de la desigualdad social. Ahí, sin lugar a dudas, hay una causa evidente de violencia. Y en la sociedad chilena es indudable que ello constituye un motivo importante y fundamental. Porque todos han reconocido que en nuestra patria existen,

desde hace bastante tiempo, sectores que viven un plan de marginación, o sea, no están entregados a las reglas que rigen la convivencia social.

Asimismo, coincidimos absolutamente con el señor Ministro -y ha sido una actitud consecuente durante toda nuestra vida política- en cuanto a que, para luchar contra la violencia, el delito y la delincuencia, hay que tratar de superar y revertir las causas de la desigualdad social. Y por ello hemos aplaudido las medidas del Gobierno cuando invierte gran parte de sus recursos en un objetivo de igualdad entre los distintos estamentos de la sociedad.

Sabemos, también, señor Presidente, que la pena cumple un objetivo, una función. Hay un concepto retributivo en ella. La ley del Talión ("ojo por ojo, diente por diente"), corresponde a las sociedades primitivas y está desacreditada en las modernas. Pero hay otro concepto, el de la pena como medio de rehabilitación del delincuente, el cual todas las sociedades de la era contemporánea establecen para lograr ese fin.

Creemos, sin lugar a dudas, que la apreciación de la pena como medio y vehículo de rehabilitación significa una gran inversión de la sociedad, la que debe ser hecha, fundamentalmente, cuando se trata de rehabilitar a delincuentes menores. A nuestro juicio, la atención de los menores desvalidos debe ser una acción preferente del Estado. Éste debe asumir tal función, sea a través de organismos propios, o -como expresaba el señor Ministro- acudiendo en ayuda de la familia para que el joven pueda ser reeducado y reincorporado a la sociedad, con atención de quienes constituyen su grupo familiar. El Estado nunca debe dejar de preocuparse, por motivo alguno, de la rehabilitación de los menores. Es evidentemente una función primordial del Estado.

Como se señalaba anteriormente, a partir de 1982 se entregó la reeducación de los menores a instituciones privadas. Hay algunas de carácter filantrópico extraordinariamente respetables, que dedican sus esfuerzos, atención e ingentes recursos económicos a esa tarea. Pero hay quienes han visto en esa labor un negocio, como lo han advertido en la educación privada, en circunstancias de que ni una ni otra deben constituirse en tal.

He podido apreciar en visitas que personalmente he realizado a instituciones de rehabilitación de menores el nivel de pauperización a que se ha llevado a los niños, la forma en que viven y los sueldos miserables que perciben quienes deben preocuparse de alimentarlos, educarlos, vestirlos y cuidarlos, lo que es consecuencia de manera en que se ha deteriorado la subvención que se entrega a los establecimientos al cuidado de los menores, como indicara el señor Ministro.

Sabemos que ello constituye motivo de preocupación del Gobierno, y estimamos que debe encontrarse, en forma definitiva, un sistema para permitir que la sociedad haga suya, de modo eficiente, la rehabilitación de los menores.

Por último, coincidimos con el señor Ministro en cuanto a la necesidad impostergable de hacer un estudio en profundidad acerca de la influencia de los medios de comunicación de masas en la inducción al delito. Creo que para ello se requiere la misma dosis de valentía que ha tenido el Presidente de la República al asumir este problema; o, más aún, los dueños de los medios de comunicación masiva; los periodistas, que son los profesionales encargados de los mismos y que los utilizan para comunicarse con la sociedad, y también el Parlamento, que debe tener el coraje suficiente para legislar en términos tales que eviten a nuestros niños estar permanentemente sometidos al bombardeo de la televisión o de cualquier otro medio de comunicación de masas que influye negativamente en su formación como seres humanos. Quienes elegimos la profesión docente, sabemos positivamente de qué manera el niño es permeable a las influencias externas.

Señor Presidente, no nos gusta en lo personal rebajar la posibilidad de declarar que un acto es imputable a un menor a los 14 años. Y, al igual que el señor Ministro, consideramos que una buena solución sería desglosar esa parte del proyecto y hacer un estudio más profundo de la situación.

No obstante lo anterior, deseo terminar mis palabras expresando nuestro irrestricto apoyo a las medidas sugeridas por el Gobierno para enfrentar la escalada de delincuencia que constituye hoy una preocupación fundamental, principalísima, preponderante de toda la sociedad chilena. Deberá realizarse un estudio para determina cuáles son las causas que más inciden en esa escalada delictual y de qué manera el Estado, la sociedad y el país pueden trabajar para influir en ellas.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, respecto de este interesantísimo proyecto, habría ciertamente muchas observaciones que formular, fundamentalmente, en los asuntos que atañen a los menores, a la seguridad pública y a la manera como se pueden armonizar las garantías del ser humano delincuente y las del ser humano pacífico. Son temas que nos podrían conducir a un lato debate.

Pero estamos en la instancia de la discusión general de la iniciativa. Hemos escuchado muy ilustradas exposiciones. Y, a este respecto, deseo dejar constancia de que me ha satisfecho de manera muy particular la profunda y seria exposición del señor Ministro: la considero una de las buenas exposiciones ministeriales que he escuchado en el Senado. También lo han sido algunas de mis estimados colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

Por eso, sólo deseo hacer dos o tres reflexiones, con el fin de destacar aspectos que me parecen principales.

En primer término, creo advertir en el proyecto la necesidad de enfocar dos objetivos muy concordantes: mejorar el nivel de la seguridad pública de la

ciudadanía frente a la violencia; y salvar, de alguna manera, a los menores, especialmente los de 14 a 16 años, edad por la cual, precisamente debido a la condición de privilegio que en cierto modo les asigna la ley, están siendo aprovechados como instrumento, herramienta o "carne de cañón" para cometer delitos que causan grave perjuicio a la sociedad y, me atrevería a decir, sobre todo a ellos mismos.

Confieso que nada me impresiona más entre los objetivos de la iniciativa que la necesidad de eliminar esa especie de defensa del menor, la cual, por las circunstancias sociales vigentes, se está transformando en un incentivo para la utilización del joven con fines delictuales. Por eso respaldo muy sinceramente las metas del proyecto.

Como decía hace un momento, me satisfizo en gran medida la seria y fundada exposición del señor Ministro. Además, creo que es un buen criterio el procurar arrancar al menor -estoy hablando especialmente del punto donde radica la novedad o la discusión del proyecto: la edad de 14 a 16 años- tanto cuanto sea posible de la influencia, acción o aprovechamiento malsano del delincuente mayor, para colocarlo, no bajo la sanción del juez del crimen, sino al amparo, tuición y conducción del de menores. Pienso que ésa es una dirección sana y, tal vez, inobjetable de la iniciativa.

El segundo punto es que este juez de menores tenga a su alcance la mayor opción de medios que conduzcan a este delincuente privilegiado -de alguna manera, por la necesaria preocupación social- hacia la mejor alternativa de rehabilitación.

Si hay un aspecto del Derecho Penal en el cual la sanción es eminentemente educativa y rehabilitadora y muy secundariamente punitiva, es cuando se trata, precisamente, de un menor. Y pienso que ésa es la sabiduría en que se inspira esencialmente el proyecto, por lo que celebro y aplaudo el coraje del Ejecutivo al plantearlo en esa línea.

La otra idea que quiero mencionar se refiere a la necesaria armonización entre lo que es la estabilidad y la flexibilidad del Derecho.

El Derecho, especialmente en su expresión de ley, debe tener una razonable estabilidad; no puede estar cambiando a cada instante. Sin embargo, tampoco puede perder la flexibilidad, especialmente en asuntos que atañen a la seguridad pública, para dar una respuesta adecuada a la situación de un ambiente o de una coyuntura histórica.

Las normas que discutimos no son para que rijan 10 ó 20 años o un siglo: son disposiciones que requiere la circunstancia actual, a fin de enfrentar una determinada condición de inseguridad que la sociedad está viviendo, la cual exige necesariamente una reacción que manifieste que esa sociedad es consciente de un peligro y está aplicando los medios adecuados para reducir la inseguridad ambiental, dirigiendo las acciones y la rehabilitación hacia quienes deben estar apuntadas.

El manejo que efectúa el adulto sobre el menor, aprovechándose de la condición de éste, para una finalidad delictiva es lo que debemos ser capaces de resolver. Y en esta solución la sociedad tiene que mirar el conjunto de sus herramientas de trabajo. Somos un país en vías de desarrollo, con determinado nivel económico, cultural y educacional, con ciertas carencias de medios penitenciarios, que no son asuntos que puedan modificarse fácilmente de un día para otro. Y todo el sistema punitivo aplicado frente a la reacción del adulto o ante la acción del menor es función de los otros elementos con que la sociedad pueda contar. Ciertamente, si dispusiéramos de recursos -de los cuales hoy carecemos- y de un nivel de desarrollo que actualmente no tenemos, tal vez estaríamos legislando en forma distinta; lo sabio es saber hallar la norma que en este momento debemos dictar, porque somos capaces de ponerla en aplicación y de reaccionar de modo que produzca el resultado que buscamos.

Señor Presidente y Honorables Senadores, sólo quiero manifestar que apoyo entusiastamente la idea fundamental del proyecto. La sociedad debe dar el testimonio, transmitir el mensaje, "encender la luz" de que está reaccionando a conciencia frente a una situación especial de incremento de la peligrosidad ambiental y de la inseguridad de la población pacífica, en la cual juega un papel doblemente péfido la acción de los adultos que se aprovechan de los menores para fines delictivos. Y hay que tener el coraje de modificar preceptos que, en la actual circunstancia, por amparar al menor frente al rigor de una acción punitiva, lo están colocando en manos de quienes se valen de su condición y debilidad para lograr objetivos nefastos y perjudiciales.

Sabemos que existen hechos como la crisis o el debilitamiento de la institución familiar y ciertos desarrollos de los medios televisivos que están influyendo poderosamente en nuestra forma cultural. Hace tiempo escuchaba -y como se mencionó, lo recuerdo- la reacción del niño frente a la violencia. ¡Alerta, señores Senadores! ¡Tengamos cuidado! Cuando nosotros éramos niños y oíamos algunos cuentos clásicos de terror, por ejemplo, todas las sanciones que en ellos se narraban -"Y el Rey mandó cortar la cabeza"-, el niño las entendía, las purificaba y las refería a sus imágenes infantiles e inocentes. Hoy, los medios de comunicación, la televisión, los ilustran de manera distinta; no es lo mismo un "cortar la cabeza" en un cuento de Callejas que un "cortar la cabeza" exhibido hoy, con toda su gravedad e impacto, en la televisión. Todo este conjunto de factores son los que debemos sopesar en iniciativas como la que en este momento debatimos.

Quiero señalar que he escuchado con mucho interés y concordancia, tanto la exposición del señor Ministro como las otras que se han formulado, y destacar que ojalá no olvidemos que toda acción orientada a arrancar al menor de las manos del adulto delincuente y colocarlo a disposición de un juez de menores, entregando a éste la amplitud de medios para que accione en forma rehabilitadora, es algo que, por una y otra parte, favorecerá a la sociedad, dará más garantía a la población pacífica y, al mismo tiempo, una defensa mayor al niño que actualmente está siendo asediado por un

beneficio penal que, en este caso, está, transformándose en un incentivo para su aprovechamiento con fines delictuales.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, como se ha reiterado acá, éste es el primer proyecto del Ejecutivo que recibe el Congreso -por lo menos, el Senado- que contempla un conjunto de medidas, tanto legislativas como administrativas, anunciadas por el Presidente de la República para mejorar la eficiencia del Estado en cuanto a su responsabilidad de mantener la seguridad ciudadana.

Deseo manifestar que en estas bancadas hemos tenido una actitud de apoyo a la política de seguridad reforzada por el Gobierno y, particularmente, por el Primer Mandatario. Y creo que no es la ocasión de debatir en general la seguridad pública y la delincuencia, sino, más bien, la de referirnos concretamente a las ideas centrales que hoy se someten al análisis del Senado.

Para aludir brevemente a los principales aspectos del proyecto, quiero hacer una reflexión sobre algunas de las características que adquiere actualmente la actividad delictiva en el país.

Se ha desarrollado una discusión acerca de si ha aumentado o no el número de delitos en Chile y hasta dónde la inseguridad pública que existe, sobre todo en las grandes ciudades, obedece o no a causas objetivas. Y, por lo menos, hasta donde se puede concluir de la información estadística disponible, es real que no ha habido un aumento muy espectacular del número de los distintos delitos consignados, tanto en el recuento judicial como policial. Sin embargo, hay un elemento que aparece en forma clara: el aumento de dos aspectos de la actividad delictual. El primero es la violencia en la comisión de determinados delitos sobre todo los perpetrados en contra de la propiedad; y el segundo -al parecer, ha sido el menos destacado en este debate, y el que, a mi juicio, es de la mayor importancia- se refiere al aumento de la organización y de la sofisticación de los delincuentes. Es decir, estamos ante un fenómeno relativamente nuevo en el país, en que la delincuencia común asume formas más organizadas, sofisticadas y modernas para delinquir. Y eso obliga a que la acción preventiva y disuasiva del Estado también aumente su eficiencia y calidad. Aquí no estamos sólo ante un problema de magnitud de los hechos que enfrentan Carabineros e Investigaciones; no se trata únicamente de disponer más carabineros en la calle -asunto ya importante- o de dotar de más medios a la Policía de Investigaciones. Además, es indispensable avanzar en la eficiencia de la acción policial que enfrenta un tipo de actividad delictual más organizada y sofisticada.

Después haré una pequeña referencia de cómo, a mi juicio, dicho aspecto tiene relación con algunas de las disposiciones del proyecto que se somete a nuestra consideración.

Acerca de la iniciativa -que nosotros votaremos afirmativamente-, quiero decir, en primer lugar, que comparto la indicación presentada por el Senador señor Zaldívar y apoyada por el señor Ministro, en el sentido de desglosar el tema referente a la situación de los menores en nuestro país, el aspecto más delicado del proyecto en debate. De tal manera que podemos despachar rápidamente el resto de las disposiciones y hacer una discusión muy a fondo sobre este segundo aspecto.

Estoy completamente de acuerdo con las normas que aumentan la penalidad por maltrato de obra a Carabineros con resultado de muerte. Me parece que la protección de la sociedad respecto de su fuerza policial es algo necesario para enfrentar con éxito el combate a la delincuencia y, también, al terrorismo. Por lo tanto, desde mi punto de vista -a mi juicio, todos estaremos contestes- es una disposición oportuna y que indica una señal eficiente, además de justa, en la protección del Cuerpo de Carabineros. Y, evidentemente, un aumento de la penalidad puede significar también una disminución de los atentados de obra en contra de esos uniformados.

Por otra parte, también me parece acertada la disposición que da carácter de agravante a la circunstancia por la cual los delitos son cometidos por personas que han sido objeto de algún tipo de indulto, sea éste general o particular. Este aspecto del proyecto refuerza positivamente nuestra legislación.

Entiendo que en la discusión del proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, el Honorable señor Vodanovic formuló algunas observaciones de carácter técnico al conjunto de disposiciones que regulan la libertad provisional. Sin embargo, por no ser experto en esas materias -pero, sí, tengo un gran respeto por la opinión jurídica de Su Señoría-, quiero, en la discusión particular, formarme un juicio más claro al respecto, antes de anticipar mi votación. En todo caso, estimo que las observaciones planteadas por el Honorable señor Vodanovic están referidas a aspectos técnicos y no a la sustancia misma del proyecto.

No me parecen adecuadas, justas ni eficientes las disposiciones tocantes a la rebaja de la imputabilidad penal a los niños de 14 años. Quiero señalar, antes de argumentar muy brevemente mi desacuerdo, que comparto plenamente la política diseñada sobre los menores y, sobre todo, acerca de aquellos que se hallan en situación de alto riesgo, que señaló el señor Ministro de Justicia. Creo que el Gobierno efectivamente está haciendo en materia de menores rectificaciones a la política tradicional, lo que, en mi concepto, es de la mayor importancia; y considero que ésta, en su conjunto, apunta en la dirección correcta. En ese sentido, la norma que se propone va en una dirección exactamente contraria. El argumento esgrimido es que ha aumentado la comisión de delitos por menores. Y, más allá, existe una razón específica: el

incremento de la utilización de niños por parte de adultos para la comisión de determinados delitos, fenómeno vinculado al aumento de la organización de ciertas actividades delictuales.

Si ése es el problema que se pretende solucionar, el remedio propuesto me parece del todo inconveniente. Lo que hay que hacer -y se ha insinuado aquí, en la Sala- es aumentar la penalidad aplicable a los adultos que utilicen niños en la comisión de delitos. Creo que ésa es la dirección correcta.

Si los narcotraficantes o los traficantes de pasta de coca, en el sur o centro del país, utilizan niños de 14 a 15 años como portadores del narcotráfico, con esta disposición, en vez de ocupar menores de 14 ó 15 años para cumplir esa labor, van a emplear niños de entre 10 y 14 años. Es decir, vamos a inducir al crimen organizado a utilizar incluso a menores de 14 años para la comisión de delitos.

El otro elemento que puede llevar a la perpetración de actos delictuales por parte de niños son las condiciones sociales o culturales -no puramente sociales- que prevalecen en sectores de nuestra sociedad. Y me parece que para enfrentar esa situación debemos fortalecer las políticas preventivas, rehabilitadoras, de fortalecimiento de los núcleos familiares y sociales.

En consecuencia, creo que la disposición no conduce ni ayuda al fin que persigue; establece la extensión de una institución discutida por todos los especialistas en el tema y que sólo existe en nuestro país, y tiene el inconveniente de contradecir un conjunto de convenciones internacionales relativas a los derechos de los niños, las que Chile ha suscrito en el marco de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, la norma no va a contar con nuestro apoyo. Es más: la Senadora señora Soto ha presentado un proyecto donde cuestiona la imputabilidad y el discernimiento como instituciones, por un conjunto de consideraciones de carácter técnico y de Derecho comparado, y señala las condiciones concretas en que operan en el país. Porque, claro, decimos que deben construirse más centros de rehabilitación de menores, que no hay que tener presos a niños junto con adultos, pero lo que se comprueba a diario en el país es la inexistencia de tales centros, la promiscuidad en recintos carcelarios y la detención prolongada mientras el juez determina el discernimiento. Y esto -repito- se ve todos los días.

Por consiguiente, estimo que extender por ley el campo de los afectados no tendría efectos sociales deseables. Y dictar leyes sin considerar las condiciones reales de aplicación es hacer las cosas, a mi juicio, al revés.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, a los Senadores de Renovación Nacional nos han agradado extraordinariamente las palabras del señor Ministro de Justicia, porque estamos viendo que hoy el Gobierno está proponiendo medidas que nosotros sugerimos hace varios meses y que fueron rechazadas en esta misma Sala por los Senadores de la Concertación, con opinión similar del Gobierno. Me refiero, por ejemplo, al establecimiento de una circunstancia agravante para quien cometa un delito habiendo sido indultado. Esta fue una proposición de Renovación Nacional cuando se discutió la que hoy es la ley N° 19.077. En la Sala ella fue desechada, porque la Concertación logró mayoría de votos. Hoy, sin embargo, la misma medida se plantea por el Gobierno y cuenta con el voto favorable de los miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Y así como ésa existe una serie de otras normas que son coincidentes con sugerencias que Renovación Nacional ha planteado durante mucho tiempo. Incluso, podría decir que algunas de las que se están proponiendo en estas materias efectivamente fueron presentadas por nosotros en noviembre, habiendo ingresado al Senado los proyectos respectivos.

Esto demuestra algo muy simple: que el Gobierno ha tomado realmente este asunto como un problema de Estado. Y nos alegra enormemente, porque nadie puede hacer uso político de la situación de inseguridad en que vive hoy la ciudadanía. Si alguien tiene una buena idea, ésta debe ser acogida y aplaudida, venga de donde viniere. A nosotros nos enorgullece en cierta manera haber contribuido con algunas a la búsqueda de una solución para el problema de la delincuencia que nos afecta.

Es imprescindible, señor Presidente -y los Senadores de Renovación Nacional hemos presentado una serie de indicaciones-, analizar el proyecto distinguiendo ciertas materias.

El primer punto dice relación con los atentados contra carabineros. El actual artículo del Código de Justicia Militar no sanciona al que, conociendo la calidad de carabinero de una persona y por el solo hecho de serlo, atenta contra su vida y lo mata con premeditación, alevosía, por sorpresa, etcétera. Porque el artículo 416 se refiere exclusivamente al carabinero en actos de servicio. Y, si bien hoy se halla establecida la pena de muerte, creemos que se debe precisar un poco más. Hay que dividir la penalidad de ese artículo para castigar con la pena capital a aquel que mate a un carabinero conociendo su condición de tal y por el solo hecho de serlo, cuando concurren algunas de las circunstancias agravantes que se señalan en nuestro proyecto.

Hago presente a los señores Senadores que dichas circunstancias agravantes están consideradas en el Código Penal precisamente para elevar el homicidio, de delito simple, a la calidad de asesinato u homicidio calificado, que tiene carácter de crimen. No nos hemos apartado de la técnica jurídica

y hemos mantenido el mismo criterio que ha tenido nuestro Código Penal hasta la fecha.

El otro problema que llama extraordinariamente la atención de la Sala es el de la delincuencia juvenil. Paradójicamente, aquí se ha señalado que habría que contar con mayores antecedentes y estudiarlo más. Habíamos propuesto, en una oportunidad en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que se abordara el problema, pero el señor Ministro nos dijo que debían efectuarse una serie de análisis de establecimientos educacionales, etcétera, por lo que se retiró el proyecto correspondiente, el que fue reiterado en noviembre y ahora es presentado por el Gobierno.

¿Qué ocurre? Hay que distinguir, a mi juicio, varias cosas. Una es la teoría; otra, las experiencias extranjeras, y una última, la realidad que está viviendo el país. Creo que todos los señores Senadores, cuando visitan sus Regiones y poblaciones, escuchan el clamor de las mujeres, la inseguridad en que viven, la falta de carabineros. Y a este respecto me alegro de que el Gobierno -lo felicito por ello- haya enfrentado el problema y aumentado la dotación de Carabineros y los medios de que disponen. Eso lo reconocemos y lo aplaudimos. Pero, ¿qué ocurre? Que la verdadera delincuencia, la más peligrosa, está precisamente en los menores de 18 años, en lo que se llaman los "patos malos".

Cuando uno va a las poblaciones escucha: "Mire, señor, si lo sabemos. Los detiene Carabineros, y a los 3 ó 4 días ya andan en la calle, y nuestras mujeres no pueden salir, no pueden comprar; nuestras niñas están expuestas a los delitos de violación". Y en Chile no se denuncia siquiera el 20 por ciento de los delitos de violación.

Aquí hay una realidad que está viviendo el país. Una inseguridad. Hemos visto recientemente los gravísimos atentados contra la seguridad de las personas cometidos precisamente por menores.

Y quisiera traer a colación algo muy importante en relación con el tema de la imputabilidad. Nuestro Código Penal es del 29 de octubre de 1873 -¡1873!-. Yo quiero señalar a los señores Senadores y al país en general que en 1873 la mayoría de edad se alcanzaba a los 25 años; luego se rebajó a 21, y el Senado, por unanimidad, ha aprobado la mayoría de edad a los 18 años, edad con la que ya se tiene derecho a voto. ¿Qué significa esto? Que la capacidad de distinguir lo bueno de lo malo ha cambiado en el mundo. Hoy un joven de 16 años sabe perfectamente bien lo que es bueno y lo que es malo. Y el término "discernimiento" no implica otra cosa que la capacidad de distinguir lo bueno de lo malo.

Vale la pena, señor Presidente, preguntarnos lo siguiente: ¿no será que no ignoran la diferencia entre lo que es bueno y es malo, sino que, como lo señalaba muy bien Su Santidad el Papa y lo confirmó el Arzobispo de Santiago, hay también un problema de crisis de valores morales? Pero la

crisis de valores morales no dice relación con tener 14, 16, 18 ó 20 años, sino con un problema social profundo.

Por lo tanto, hoy el tema es qué hacer para garantizar la seguridad, no sólo a las mujeres, sino también a nuestros propios jóvenes, que ni siquiera pueden caminar solos por las calles, y menos, irse a sus colegios, porque son víctimas de muchachos que precisamente están amparados en la impunidad penal por ser menores de 18 años.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador.

Se ha agotado el tiempo del Orden del Día.

En consecuencia, pido el asentimiento de la Sala para prorrogarlo en lo que sea necesario hasta despachar este proyecto.

En este momento están inscritos para intervenir 7 señores Senadores más.

La señora FELIÚ.- Continuemos mañana.

El señor HORMAZÁBAL.- Continuemos mañana.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La prórroga solicitada es por una hora o hasta que se despache el proyecto, pero es imprescindible que los oradores que faltan moderen sus intervenciones, pues de lo contrario tampoco vamos a alcanzar a hacerlo dentro de ese plazo.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Pienso que debería otorgarse una prórroga de 20 minutos o algo así hoy día, y continuar mañana. Porque hay 7 señores Senadores inscritos que, por mucho que intenten constreñirse en el tiempo, no van a poder hacerlo.

Por otra parte, estoy inscrito en la hora de Incidentes para rendir homenaje a la Comuna de Santa María en sus cien años de vida, y quisiera contar con un par de minutos para hacerlo, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que para mañana, salvo que obtengamos el retiro de alguna urgencia, tenemos diez asuntos en tabla. Además, nos encontramos en la discusión general del proyecto en debate, de manera que en la discusión particular habrá oportunidad para explayarse sobre algunos temas. Pienso que si prorrogamos el tiempo por media hora y realmente nos limitamos a consideraciones generales, de acuerdo con el espíritu del Reglamento, podríamos despachar esta iniciativa.

Formulo esa proposición a la Sala.

La señora FELIÚ.- Sigamos mañana.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Es que para mañana, como digo, tenemos diez asuntos en tabla, uno de los cuales requiere sesión secreta, y éste es el último día de funcionamiento del Senado en este mes de diciembre. Por consiguiente, lo ideal es que aprobemos en general el proyecto ahora, a fin de que puedan presentarse las indicaciones y estudiarse en detalle oportunamente. Porque tengo entendido que tenemos que despacharlo a más tardar el 9 de enero, es decir, tres días después de que reanudemos las sesiones.

El señor ROMERO.- Estamos de acuerdo en prorrogar la hora por treinta minutos, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Muy bien.

La señora FELIÚ.- No hay acuerdo.

El señor HORMAZÁBAL.- No hay acuerdo.

El señor ROMERO.- Si no se acepta media hora, entonces yo, lisa y llanamente, no doy acuerdo para una prórroga.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hay que someter el asunto a votación. Se puede prorrogar por los dos tercios.

Propongo una prórroga de media hora, para no tener que votar.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que un tema de esta naturaleza, gravísimo, considerando que se ha dado oportunidad a algunos señores Senadores para que expongan latamente sus puntos de vista, debiera continuar siendo debatido mañana. Yo estoy haciendo uso de la palabra, pero hay 7 señores Senadores más inscritos. Y pienso que lo lógico es dar la misma oportunidad a todos. De manera que, en ese caso, prefiero dejar mi intervención hasta aquí y continuarla mañana, incluyendo este proyecto en la tabla para que todos puedan tratar el tema en igualdad de condiciones.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz de Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Nosotros estamos de acuerdo en proseguir con el análisis del proyecto mañana, porque en realidad el tema es demasiado importante como para despacharlo con tanta urgencia. Hay Honorables colegas inscritos para intervenir, y le encontramos razón al Senador señor Otero en el sentido de que ellos tienen todo el derecho y el deber de exponer sus puntos de vista respecto a un tema que merece, creo, un poco más de discusión. Sugiero, entonces, que mañana se trate el proyecto en el primer

lugar de la tabla, porque pienso que este asunto tiene prioridad sobre otros pendientes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hay acuerdo de Comités para que mañana se coloque en el primer lugar del Orden del Día el informe de la Comisión Especial de Seguridad Interior, señores Senadores.

El señor NAVARRETE.- Seguiríamos tratando el proyecto después de ese informe, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sí, Su Señoría; después deberá continuar analizándose ese tema, y se hará por el tiempo que sea necesario.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sugiero que se cambie el sistema, por una razón muy simple. Pertenezco a la Comisión de Seguridad y sé que su informe va a ser de lato conocimiento, pero no es materia acerca de la cual el Senado tenga que pronunciarse inmediatamente. Me atrevería a pedir a la Sala que, precisamente por la circunstancia indicada respecto de las medidas de seguridad, se diera el primer lugar del Orden del Día al tema que ahora nos ocupa, para que terminemos de exponerlo y lo votemos en general. Luego volvería a Comisión para que ésta estudie las indicaciones que se hayan presentado.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Existe un acuerdo de Comités. En todo caso, la Sala es soberana para determinar.

Si no hay acuerdo para prorrogar la hora...

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, creo que el hecho de que el proyecto se vea después del informe de la Comisión Especial de Seguridad Interior no dificulta en nada su despacho, porque, además, en reunión de Comités acordamos que la discusión de ese informe tendrá tiempo limitado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- De este modo, para respetar los acuerdos de los Comités, preferiría que primero tuviese lugar la sesión secreta; y que inmediatamente después continuáramos con la discusión de este proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Bien, no habiendo acuerdo para prorrogar el Orden del Día, se lo daría por terminado.

El señor PAPI.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de que lamento la forma como estamos actuando. Éste es un tema de extraordinaria urgencia. Contiene sólo tres ideas, acerca de dos de las cuales -hasta donde he escuchado- hay absoluto consenso.

Se trata, entre otras cosas, de unificar criterios para que los jueces enfrenten los problemas que están ocurriendo hoy día; todos los días. Sin embargo,

reiteramos la gravedad de la inseguridad pública y nos dedicamos a la academia para despachar sólo tres ideas, una de las cuales podría desglosarse.

Me parece que no aprobar en general este proyecto en la presente sesión es una inconsecuencia, porque el debate en lo particular dará oportunidad para exponer todo lo que se ha estado señalando. No vamos a resolver aquí el asunto de fondo, sobre si está o no está dispuesto el país a gastar más en seguridad, y si tenemos o no las condiciones para aprobar la normativa que dice relación con los menores.

Todo eso se verá en la discusión particular. Opino que dilatar esto, como señal de la actitud del Senado frente al problema, es francamente incomprensible.

He dicho, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, comparto la posición del Honorable señor Papi. Encuentro que el señor Senador tiene toda la razón. Estamos en el trámite de discusión general del proyecto, y habrá tiempo más que suficiente para discutir los distintos puntos contenidos en su texto cuando se lleve a efecto la discusión particular.

Por lo tanto, apoyo la petición del Honorable señor Papi. Ojalá se pudiera votar ahora en general, sin mayor discusión.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR.- También apoyo esa proposición, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA.- Tiene la palabra su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quisiera hacer una consulta, ya que aquí estamos reivindicando el derecho de todos a hacer aportes respecto de la materia.

Sabemos que las leyes tienen una cierta dinámica, y que no resolverán los problemas en un solo día. La tarea que nos confía el país es la de ser legisladores que, frente a las dificultades que se producen, demos soluciones apropiadas.

Señor Presidente, para facilitar una decisión, si se trata de aprobar el proyecto en general, hago una consulta. Hemos planteado con otros señores Senadores la posibilidad de desglosar las respectivas letras a) de los artículos 3° y 4°. Si por unanimidad en el Senado se aceptara ese procedimiento, podríamos reducir las intervenciones sólo a otros temas en los que no hay acuerdo, como lo señala el Senador señor Papi. Y, a lo mejor, aprobaríamos el proyecto en esta misma sesión. Pero, en tanto el

tema no esté aprobado por la Sala, hay un elemento de discusión que debe ser ponderado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador, es que en la discusión particular, precisamente, podría acordarse lo que Su Señoría ha señalado.

Si hay consenso para aprobar el proyecto en general (oportunamente habrá ocasión de tratar en particular el articulado), y si todos los Partidos han expresado sus puntos de vista, a lo mejor bastarían diez minutos para proceder a la votación. Porque parece absurdo que, estando de acuerdo la unanimidad del Senado en aprobar la iniciativa en general, y teniendo tantos otros asuntos pendientes, caigamos en exquisiteces por circunstancias meramente casuales.

Por eso, yo haría moción para que fijemos un tiempo corto a fin de dar término al debate; que votemos el proyecto en general, y que reservemos para la discusión particular los análisis pertinentes.

El señor OTERO.- ¿Me permite una palabra, señor Presidente?

Yo, que estaba haciendo uso de la palabra, no tengo ningún inconveniente en que se proceda así. Pediría sólo que me concedieran 5 ó 6 minutos para terminar las líneas generales de mi exposición. De antemano anuncio que la bancada de Renovación Nacional va a votar favorablemente la idea de legislar. Así, podríamos votar hoy día en general la iniciativa. Sólo señalaría la posición de la bancada.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, soy uno de los Senadores inscritos para intervenir en el debate. No tengo ningún inconveniente en dar mi aprobación para que el Senador señor Otero termine su intervención y que luego votemos en general.

Hago notar que estamos patrocinando una indicación para desglosar algunas de las disposiciones del proyecto.

Si los Honorables colegas que están inscritos se abstienen como yo de intervenir, no tengo objeciones para facilitar el despacho en general del proyecto hoy.

El señor ROMERO.- Retiro mi inscripción, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Personalmente, sólo expreso mi voluntad de reducir mi intervención a no más de 6 minutos, para corresponder a la gentileza del Senador señor Otero.

El señor ROMERO.- ¡Sería un milagro, Su Señoría!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Propongo prorrogar el Orden del Día por 15 minutos.

Acordado.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quisiera continuar en forma muy rápida y resumida la exposición sobre los problemas a que estamos abocados.

En la iniciativa que nos ha presentado el Ejecutivo se ha omitido algo importantísimo: la sanción -como lo han dicho algunos señores Senadores- a quienes participan con menores y los inducen a la comisión de delitos.

El Frente Juvenil Lautaro, para no ir más lejos, en sus panfletos señala precisamente que es el joven el que tiene que delinquir, porque está exento de responsabilidad penal. De manera que nosotros hemos planteado, también como indicación, la necesidad de sancionar drásticamente al mayor que delinque con menores. Es imprescindible proteger al menor.

El otro punto que queríamos exponer en esta materia es que hay que distinguir dos cosas que no nos pueden llevar a confusión. Primero, las condiciones económico-sociales imperantes, y segundo, la realidad actual, esto es, el delincuente que hoy existe. Y debo decir que hay un documento, el informe Peyrefitte, hecho en Francia bajo el Gobierno del señor Mitterrand, según el cual lo más grave que puede existir, y lo que realmente permite que aumente la delincuencia, es la impunidad del delincuente: la persona delinque y no es debidamente sancionada.

En Chile, lamentablemente, hoy día el delincuente tiene absoluta impunidad, por varias razones. Hay impunidad, por falta de medios policiales para reprimirlo; no hay suficientes tribunales, y de cien delitos cuyos autores se conocen, más de 80 salen en completa libertad. Hay impunidad porque nosotros, los chilenos, no tenemos la solidaridad ni la decisión para combatir a los delincuentes, y éstos hacen lo que quieren en las calles.

Se requiere una concepción general; pero lo más importante es que quien delinque no puede quedar en la impunidad.

Otro elemento que señalamos en la indicación que hemos presentado dice relación con la necesidad de separar, en los establecimientos de reclusión, a los que caen por primera vez. Hay que proteger, no sólo a los menores, sino también al ciudadano que comete un delito en forma ocasional, que cae en la cárcel, y que por ese hecho es víctima de los mayores vejámenes y, realmente, entra a una escuela del crimen. Nosotros queremos modificar una norma del Código de Procedimiento Penal para que las decisiones en la materia no sean facultativas, sino que exista la obligatoriedad de separar a los hombres de las mujeres, a los menores de los adultos, y, entre éstos, a los delincuentes habituales, de los que caen por primera vez.

Finalmente, señor Presidente, para no abusar del tiempo, quiero señalar que hemos presentado una serie de modificaciones a la Ley de Estados Antisociales. Ese cuerpo legal rige desde 1954, y no se ha aplicado porque ningún Presidente de la República, desde esa fecha hasta ahora, ¡ninguno!

ha dictado un decreto que señale dónde pueden establecerse sitios de detención distintos de las cárceles existentes.

Entendemos el problema económico que puede existir. Pero ése es un aspecto que nada tiene que ver con el resto del articulado. Ocorre que se ha dejado de aplicar todo el Título I, aquello que nos pide la ciudadanía, dondequiera que vayamos. Todos los chilenos sabemos que Investigaciones y Carabineros conocen quiénes son los 2 mil delincuentes peligrosos que están en las calles de Santiago; pero, si no los sorprendemos in fraganti y carecemos de medios de prueba, a los cinco o seis días de detenidos siguen en las calles, y la sociedad no puede defenderse.

Esta ley de 1954 da todos los elementos para evitar esa situación. Sin causar un gravamen al Gobierno -queremos ser muy claros-, hemos presentado indicaciones que permitirían la inmediata aplicación de la Ley de Estados Antisociales, y, a través de medidas muy simples, dar tranquilidad a la población.

Y quiero señalar algo que siento profundamente dentro de mí después de lo que he visto en los lugares más humildes, en los campamentos más desvalidos: allí es donde más se requiere la seguridad, porque allí es donde hay menor vigilancia policial, allí es donde realmente impera la ley de la selva. Y precisamente esta Ley de Estados Antisociales nos permitirá buscar la manera de proteger a todos los chilenos, sin excepción.

Termino, señor Presidente, señalando que para Renovación Nacional éste no es un problema político. No quisiéramos convertirlo en la Sala del Senado en un asunto de Gobierno o de Oposición. Por eso he felicitado al Señor Ministro cuando ha acogido ideas nuestras. Deseamos que esta Corporación -estamos seguros de que así será- conduzca el debate a la verdadera solución del problema de inseguridad que sufre la población chilena en cada lugar de nuestro territorio.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal, luego de lo cual se procederá a votar.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, reitero que no usaré más de seis minutos.

En primer lugar, quiero destacar que es muy importante la actitud con que enfrentemos el tema, y me parece muy razonable que los Senadores de los distintos Partidos reiteremos que lo vinculado a la seguridad de los ciudadanos nos compromete a todos. En la materia caben responsabilidades distintas, sin lugar a dudas. Quienes tienen en sus manos la responsabilidad ejecutiva del Gobierno, no cabe duda de que disponen de un conjunto de posibilidades adicionales que deben usar al servicio de las soluciones a grandes problemas que se presenten.

Desde ese punto de vista, valoro la actitud del señor Presidente de la República, que señaló en su oportunidad que estas iniciativas, y otras que pudieran servir al mismo objetivo, serán recogidas por él sin distinción de los partidos políticos de donde provengan, ya que el interés nacional requiere ese tipo de colaboración.

Sin embargo, señor Presidente, hay un tema que a nosotros nos compete y que lamento no ver en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

La acuciosidad y preparación de los integrantes de ese grupo de estudio me han inspirado siempre una gran confianza, sabiendo que los temas que aborda son estudiados con gran altura y que se preocupa de escuchar a distintos sectores especializados en cada materia.

No obstante, para hablar con franqueza, en este informe no he visto que se contenga, por ejemplo, alguna exposición de profesores de Derecho; no encuentro referencia alguna a la opinión de magistrados, que tienen experiencia en el tema; echo de menos referencias relativas a estadísticas que pudieran fundar afirmaciones o apreciaciones sobre la envergadura y calidad de los delitos que se consagran; no encuentro la argumentación para que algunos que no hemos tenido la oportunidad de trabajar frecuentemente en la Comisión podamos formarnos la convicción, al estudiar el informe, de que tales o cuales medidas tienen un fundamento básico.

Si me dicen que se trata de precisar adecuadamente un concepto que no quedó lo suficientemente claro en las disposiciones del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal; que eso ha permitido que personas hagan uso de un derecho, pero que los tribunales no tengan una normativa común, pues a veces abusan en cuanto al rigor para negar la libertad, mientras en otros casos la otorgan de manera muy lata y muy fácil, ése es un tema que me gustaría poder consignar y estudiar. No lo he analizado.

En todo caso, desde el punto de vista de una norma general, me parece apropiado tratar de evitar que, mediante una serie de artimañas, los delincuentes puedan disfrutar de los beneficios de la libertad para seguir cometiendo delitos.

Ya habrá oportunidad para referirme a los otros componentes de por qué algunas personas, pese a tener la mejor intención de rehabilitarse, se ven obligadas a delinquir nuevamente. Ése es un asunto distinto, pero que se relaciona con el que nos ocupa, de fondo.

Segundo, se establece, por ejemplo, una disposición relativa a los menores. Y ocurre que no encuentro estadísticas al respecto, salvo casos dramáticos acerca de la mayor participación o no de menores en hechos delictivos. El señor Ministro de Justicia hizo una relevante exposición sobre el tema.

El fin de semana tuve oportunidad de leer una entrevista a una jueza de menores: doña Ana Luisa Prieto, quien dice que no hay aumento de delitos

en que participen menores. Y da cifras: en el libro de ingreso del Primer Juzgado de Menores durante 1981 se registraron 2 mil 217 causas; en 1990, 2 mil 403. ¡Claro, un número superior al del 81, pero inferior al del 87, cuando hubo 3 mil 325 casos! "El récord de la década", señala la magistrada.

Y al referirse a algunos antecedentes entregados por el Servicio Nacional de Menores, que mencionan un crecimiento de 26 por ciento en la delincuencia infantil, expresa: "No sé de dónde han sacado esas cifras". Los datos que conoce le permiten suponer que en ellas se "han incluido detenciones por vagancia. Vagancia no es delito. Por ebriedad, no es delito. Por neoprén, no es delito. Por comercio callejero, no es delito. ¡Y hasta por protección! O sea, han incluido como niños delincuentes, hasta una guagua abandonada."

No he encontrado -repito- una fundamentación sobre la materia. Por eso, dejo la discusión de más largo aliento para el momento en que corresponda tratar la indicación que presentamos con otros Honorables colegas.

Tocante a la penalidad para proteger a Carabineros, ¡por favor!, que no sólo atañe a estos servidores, sino también -y no he escuchado intervenir al respecto- al personal de la Policía de Investigaciones, que cumple una labor tan arriesgada y de tanto esfuerzo como la que desarrolla la fuerza policial uniformada. No obstante, aquí no se menciona; pero, por analogía con otras normas legales, tendría el mismo resguardo jurídico que se pretende otorgar ahora a Carabineros.

Sobre el particular, debo señalar que la sanción para quien violento o maltrate de obra a un carabinero en el ejercicio de sus funciones, causándole la muerte, en el Código de Justicia Militar ya es mayor que la aplicable en el caso de que la víctima sea cualquier ciudadano común. Y la modificación contenida en el proyecto en debate la asimila a la contemplada para un delito digno de repulsa que todo el ordenamiento jurídico penal occidental castiga con sanciones adicionales: el parricidio; vale decir, cuando se atenta contra la vida del cónyuge, del padre, de la madre o de un hijo.

Pienso que es indispensable estudiar el tema, para saber si las penas que se proponen tienen cierta equivalencia. Porque, según esta iniciativa, quien mata a un carabinero -vida humana que me merece todo respeto- recibe la misma sanción que aquel que asesina a su madre.

Lo anterior puede tener su lógica. No obstante, debe analizarse dentro del contexto de qué entiende un ordenamiento jurídico por penas apropiadas para sancionar debidamente.

Señor Presidente, para cumplir el acuerdo, quiero terminar diciendo que me merece serias observaciones la forma en que trabajó la Comisión. Pido que en el segundo informe se consulten opiniones de expertos, porque no estoy dispuesto a legislar con la urgencia que algunos reclaman, si ésta no se compadece con la seriedad de los asuntos de que se trata.

La ley sola no permite solucionar los problemas. Si así fuere, bastaría con dictar preceptos que dijeran: "Se prohíbe matar"; "se prohíbe explotar"; "se prohíbe ser poco solidario". ¡No! La ley es un vehículo que ayuda cuando la sociedad entiende que ella se articula en un procedimiento general precisamente para hacer más viable la convivencia humana.

Y en cuanto a las responsabilidades, a quiénes son los que inducen, quisiera referirme a este punto en la discusión particular, pues de repente hay toda una sociedad incitando a los chilenos a un error capital: a la falta de fraternidad; al consumo a toda costa; al egoísmo y al exitismo, sin considerar los valores del hombre.

Señor Presidente, como he dicho, en el momento oportuno continuaré interviniendo acerca de estas materias en el Honorable Senado.

Gracias.

El señor ROMERO.- ¡Ocho minutos y medio...!

El señor SULE.- ¡Fue un regalo de Pascua!

El señor DÍAZ.- ¡Pero estaban todos bien entretenidos escuchando!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

Conforme a lo acordado, queda cerrado el debate.

-Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Comunico que ya se han formulado algunas indicaciones.

Atendido el hecho de que el segundo informe será tratado por la Sala a principios de enero, la Mesa propone fijar hasta las 12 de mañana, jueves 19 de diciembre, el plazo para presentarlas.

El señor SULE.- Muy bien.

El señor PRAT.- Hasta las 18 de mañana, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Y por qué no hasta las 14 del viernes próximo?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a los señores Senadores, se fijará hasta las 16 de mañana el plazo para presentar indicaciones, a fin de dar tiempo al personal de Secretaría para procesarlas.

Acordado.

El señor SULE.- Ésa es una decisión salomónica.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Ortiz:

REAJUSTE EN CASO DE PERSONAL

PARADOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA

EDUCACIÓN EN UNDÉCIMA REGIÓN

"Al señor Ministro de Educación, solicitando informar si los funcionarios paradocentes y administrativos de la Educación de la Undécima Región se encuentran incluidos en el aumento de 18 por ciento con que serán reajustados los sueldos del personal docente de las municipalidades; y, de no ser así, estudiar la posibilidad de que se les otorgue, en atención a los bajos ingresos que perciben."

SITUACIÓN PREVISIONAL DE EMPLEADOS

CIVILES DE GENDARMERÍA DE CHILE

"Al señor Director Nacional de Gendarmería de Chile, pidiendo la inclusión de los 54 empleados civiles de ese Servicio en el proyecto de ley del Ejecutivo que adscribe en la Dirección de Previsión de Carabineros a los funcionarios de las plantas I y II (Oficiales y Suboficiales de Vigilancia)."

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Comité Independiente de 6 Senadores ha permutado su turno con el Comité Renovación Nacional.

Por consiguiente, ofrezco la palabra al Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Muchas gracias.

HOMENAJE A CENTENARIO DE COMUNA DE

SANTA MARÍA

El señor ROMERO.- Señor Presidente, esta tarde quiero rendir un solemne homenaje en el Senado de la República a la comuna de Santa María, de Aconcagua, con motivo de celebrarse próximamente su centenario.

Fue fundada el 22 de diciembre de 1892 -siendo su primer alcalde don Manuel Urquieta y Pastene- y anexada en sus inicios al departamento de San Felipe, hoy provincia de San Felipe de Aconcagua.

Su fundación coincide con el término de la conflagración civil más dramática de la historia nacional: la revolución de 1891. Constituye, entonces, una de las primeras acciones de reconciliación y reconstrucción con que la República Parlamentaria contribuye a la vida nacional.

El 24 de agosto de 1936 el Gobierno de don Arturo Alessandri repara el grave retroceso que significó su supresión como comuna, en 1927, dictando la ley N° 5.891, que expresa:

"Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

"Proyecto de ley:

"Artículo 1°. Créase la comuna subdelegación de Santa María en el departamento de San Felipe.

"La comuna subdelegación de Santa María comprenderá el territorio de los actuales distritos: 5° "Jahuel", 6° "San José", 7° "Santa María", 9° "El Pino", 10° "San Fernando" y 11° "El Ají", de la actual comuna subdelegación de San Felipe, cuyos límites fueron fijados por el decreto N° 4,299, de 28 de octubre de 1932, del Ministerio del Interior."

Santa María está situada al poniente de la provincia de San Felipe de Aconcagua y limita con las comunas de San Esteban, Putaendo y San Felipe.

En la actualidad cuenta con una población de más de 11 mil habitantes.

Tiene una superficie de 178,25 kilómetros cuadrados, agrupándose el área urbana en un 44 por ciento y el área rural en un 66 por ciento.

Es una comuna netamente agrofrutícola. Su principal producto de exportación es la uva, con la cual ha alcanzado prestigio internacional por su variedad y sabor. Produce también variedades de duraznos y kiwis, abasteciendo diferentes mercados mundiales.

Su actual alcalde es el señor Víctor Hadad y la municipalidad tiene un total de 19 funcionarios.

Las organizaciones comunales intermedias: juntas de vecinos y entidades de salud, educacionales, deportivas o de servicios, como el Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y otras, están permanentemente preocupadas de resolver los problemas locales, tarea en la cual sus dirigentes entregan sus mejores esfuerzos e iniciativas.

El valle del Aconcagua comparte las inquietudes de los habitantes de esta comuna -ya centenaria- por elevar sus condiciones de vida mejorando la infraestructura vial, de salud y educacional.

La comunidad de Santa María -representada hoy por destacados vecinos que nos acompañan en las tribunas de esta Alta Corporación- es un fiel testimonio del lema de su centenario: "Santa María crece porque tú quieres".

Al conmemorar este aniversario, señor Presidente, hacemos sinceros votos para que esta comuna pueda acceder a los beneficios de una mejor calidad de vida. Y, sin duda, la terminación del hospital de San Felipe contribuirá a solucionar los problemas de salud, y la reparación de los caminos permitirá que sus productos puedan llegar a los puertos y lugares de consumo.

Asimismo, la instalación de nuevos centros deportivos y educacionales constituye una aspiración tan importante como el hecho de contar con mayores y mejores fuentes de trabajo para sus mujeres y para sus hombres.

Señor Presidente, esta tarde he querido rendir este homenaje a la comuna de Santa María, de Aconcagua, porque creo que son muy pocas las comunas del país que hoy pueden decir que han cumplido 100 años.

He dicho.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, sólo deseo manifestar que adhiero al homenaje tributado a la comuna de Santa María, de Aconcagua, la que además de un hermoso y romántico nombre tiene bella gente y es una rica localidad.

Hago presente que cuenta con dos hermanas gemelas: las comunas de Doñihue y de Coinco, en la Sexta Región, que también cumplen 100 años.

Muchas gracias.

El señor CANTUARIAS.- ¡Y Ninhue!

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

HOMENAJE A CENTENARIO DE COMUNA DE

LOS LAGOS

El señor LARRE.- Señor Presidente, Honorables colegas, el próximo domingo la pujante comunidad de la bella, generosa y progresista comuna de Los Lagos, ubicada en el centro geográfico de la provincia de Valdivia, se vestirá de gala para celebrar jubilosamente el primer centenario de su fundación.

Por decreto supremo del 22 de diciembre de 1891, firmado por el Presidente don Jorge Montt y el Ministro don Enrique Mac-Iver, se instala la municipalidad N° 177 Quinchilca, cuyo territorio comprendía las subdelegaciones 7a Calle-Calle, 8a Quinchilca y 9a Macó, del departamento de Valdivia, con los límites que le asignó el decreto del 4 de noviembre de 1885.

Así, paralelamente a la promulgación de la Ley de la Comuna Autónoma, asumiría la calidad de tal esta comuna, cuyo territorio fue segregado de Valdivia, que tiene estrecha vinculación histórica con Los Lagos. En efecto, por disposición del gobernador Ruiz de Gamboa, en 1591 se establece una fortificación en Quinchilca, como protección para el enclave español de Valdivia y como persuasión, por la presencia de los soldados de la Corona, para los nativos de la vecindad.

A pesar de ello, la gran rebelión mapuche de 1599 también atrajo a los huilliches, vecinos del lugar y pacíficos por naturaleza, quienes destruyeron el emplazamiento y masacraron a sus moradores.

Repuesto el fuerte, será un cataclismo de gran magnitud el que en 1675 arrasará esta vez las instalaciones, inicialmente con el sismo, y posteriormente, con la avalancha, la cual, avanzando por el cauce del río San Pedro, destruyó todo, hasta aquietarse en la inmensidad del Pacífico.

Esta catástrofe natural hace desaparecer nuevamente el fuerte de Quinchilca, como también los poblados aguas abajo, afectando especialmente a Valdivia. Los narradores de la época relatan una situación similar a la ocurrida tres siglos más tarde, cuando otro sismo provocó, en 1960, los trágicos efectos del "riñihuazo". En aquel entonces no hubo comunicaciones, ni recursos humanos y técnicos, como tampoco económicos y materiales, que oportunamente pudieran intervenir para aminorar los daños del derrumbe violento de los "tacos" formados en el curso superior del río San Pedro ante desplazamientos de sus márgenes por causas telúricas.

En 1676 nuevamente se inicia la reedificación de Quinchilca; y en 1777, por orden del Presidente Jáuregui, a solicitud de franciscanos del Colegio de Chillán, se establece una Misión consagrada a la Virgen María, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar.

Alrededor del Fuerte y la Misión sentaron residencia las familias de los soldados, agricultores del entorno y comerciantes de abastos, creando una aldea.

En 1820, después de la toma de Corral y Valdivia y su anexión a la República, es definitivamente abandonada, en razón de la desmovilización de las tropas realistas y el cierre de la Misión, por la ayuda que habían prestado los frailes a la causa del Rey.

Los vecinos, buscando un lugar más seguro frente a los fenómenos naturales, trasladaron su emplazamiento algunos kilómetros aguas abajo, donde el río San Pedro empieza a llamarse "Calle Calle", después de la confluencia de Quinchilca, ahora sobre las altas riberas del río Collilelfu.

El decreto original creaba la Municipalidad en un centro inexistente. Y por ello, mediante un nuevo decreto, de fecha 23 de junio de 1894, es denominada "Calle Calle" y se instala en dicho poblado.

Finalmente, en los comicios municipales de 1915, y como consecuencia de una disputa electoral entre bandos antagónicos especialmente por su ubicación, la entidad edilicia encuentra su asentamiento definitivo, aunque no su denominación, pues se le nombra "Collilelfu".

Será recién por el decreto N° 8.582, de 30 de diciembre de 1927, publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1928, que se le designa como "Comuna de Los Lagos", en razón de estar circunscrita parte de su territorio por cinco grandes y bellísimos lagos: Riñihue, Panguipulli, Pihueico, Maihue y Ranco.

Actualmente comprende una superficie de mil 850 kilómetros cuadrados y una población de 19 mil 500 habitantes, con un 70 por ciento rural. Dispone de recursos naturales distribuidos en los Andes, valle central y costa, dedicados fundamentalmente a las actividades silvoagropecuarias, destacando la producción maderera, forestal, lechera y cárnica.

En la ciudad de Los Lagos están establecidas importantes agroindustrias relacionadas con la actividad maderera, lechera y cerealera, una feria ganadera y un depósito elevado de granos.

El sector pecuario se ha distinguido por su dinamismo y calidad, incorporando técnicas avanzadas y destacando sus criaderos de ganado vacuno, de leche y carne, y ovino, al igual que de caballos de carrera y chilenos purasangre.

Igualmente, el sector forestal ha adquirido gran incremento, aplicando nuevas técnicas de aprovechamiento integral y comercialización de las maderas, especialmente de las nativas, como, asimismo, ha extendido enormemente la reforestación con especies exóticas, que auguran la presencia de usinas de gran consumo de materia prima y producción industrial.

Las bellezas naturales y las facilidades que ofrecen los incontaminados recursos turísticos son notables. El lago Riñihue, adornado por una corona de flora silvestre, y con espléndidas playas y sobrecogedores parajes; el caudaloso río San Pedro, de singular colorido, que presenta la riqueza salmónida de sus aguas y la trágica historia de sus accidentadas márgenes; el majestuoso conjunto del mocho Choshuenco, con su maravilloso paisaje y las canchas de esquí con el más largo período de utilización en el hemisferio sur; la antiquísima Misión de Quinchilca, declarada monumento nacional, que

atrae a recorrer su larga y notable historia, ya descrita, entre otros, anuncian un futuro promisorio de la industria sin chimeneas.

Pero es la gente de Los Lagos la que finalmente atrae mis inquietudes. Ella corresponde a grupos de distinto origen étnico, que, al igual que en el resto del país, han sabido imprimir una fisonomía propia, una voluntad creadora, un espíritu de sacrificio y una capacidad empresarial notables en las distintas actividades.

Han sabido sacar partido del arribo del ferrocarril central, a fines del siglo pasado; del asentamiento definitivo de la comuna, y de la operación del ramal ferroviario interior, así como de la apertura de la carretera longitudinal sur, recientemente, en beneficio del desarrollo social y del progreso material de una población que sabe que debe ser la rectora de su propio destino.

Los habitantes están conformados por descendientes de españoles, que durante la Colonia incorporaron los predios del interior de la provincia al abastecimiento de Valdivia o que en una época no lejana acudieron a explotar sus riquezas madereras; por descendientes de los primeros inmigrantes alemanes, que, después de alcanzar éxito en las actividades industriales en Valdivia, iniciaron progresistas actividades rurales; por inmigrantes alemanes, franceses, belgas, italianos, palestinos y transjordanos, que vinieron a Los Lagos a hacer la América y que, luego de lograr su objetivo, se afincaron definitivamente donde prosperaron; por agricultores e inversionistas de la zona central que adquirieron tierras y han tenido éxito, integrándose a la comunidad local; en fin, por gente que ha sabido dar un sello propio a sus logros.

Quisiera destacar algunos de ellos.

En 1898, el servicio ferroviario llega hasta la estación Los Lagos, poblado de Collilelfu, quedando éste definitivamente unido con Valdivia y Santiago.

En 1901, se inician las obras de la ferrovía privada a San Martín de Los Andes por la Compañía Ferrocarril Trasandino.

En 1902, se habilita el servicio ferroviario al sur de Los Lagos, uniéndose con las obras realizadas al sur del túnel de Collilelfu, único en la Décima Región.

En 1905, concurre a Los Lagos el Presidente don Pedro Montt, especialmente invitado para la colocación del primer riel de la línea del ferrocarril a Riñihue. El nieto de su fundador y actual alcalde de la vecina comuna de Paillaco conserva el martillo con que el Mandatario puso el primer clavo.

En 1908, se inaugura la vía entre Collilelfu y Riñihue.

Igualmente, se instala Correos del Estado, y en septiembre, la escuela de Collilelfu, funcionando originalmente en un albergue para carrilanos de la Compañía trasandina.

En 1918, inicia sus actividades la Empresa de Energía Eléctrica, dependiente de la Sociedad Camino Lacoste.

Ese mismo año se instala el primer servicio telefónico.

En 1930, circula un camión, primer vehículo motorizado en la comuna.

En 1934, se inician los servicios de locomoción colectiva, con una góndola que cubre el recorrido entre Los Lagos y Malihue.

En octubre de ese mismo año se funda el Club Social.

En noviembre de 1943, se crea el Cuerpo de Bomberos de Los Lagos, actualmente con tres Compañías de voluntarios.

En abril de 1950, se funda el Rotary Club.

En 1951, se conecta el abastecimiento de energía eléctrica al sistema Pilmaiquén.

En mayo de 1952, se inauguran los servicios de agua potable y alcantarillado.

En 1985, se entrega al uso público el "by pass" por Los Lagos de la ruta longitudinal sur.

Todos ellos constituyen hitos de la historia comunal, en gran parte logrados por sus vecinos.

Seguramente, la acción más relevante del empresariado local es el intento de unir en forma directa las localidades de Los Lagos, en Chile, con San Martín de Los Andes, en la República Argentina, por vía férrea y lacustre, iniciado a comienzos de siglo por la Compañía Ferrocarril Trasandino San Martín de Los Andes, dependiente de la Empresa Camino Lacoste.

El proyecto consideraba la instalación de una vía férrea entre Los Lagos y Riñihue; luego entre Enco y Puerto Fui, y finalmente, entre Pirihueico y Puerto Lacar, a través del paso de Huahum; y, por vía lacustre, incluía los segmentos contemplados en la travesía de los lagos Riñihue y Pirihueico, en Chile, y Lacar, en Argentina, para arribar, por último, a San Martín de Los Andes.

El servicio entre Collilelfu y Riñihue, con sus estaciones intermedias de Folilco y Huidif, funcionó durante medio siglo; se hizo el movimiento de tierra para la vía entre Enco y Choshuenco; se trasladó un barco a vapor denominado "Enco", el cual navegó a Valdivia desde Alemania, siendo desarmado y vuelto a armar en el lago Riñihue -posteriormente prestó valiosos servicios, hasta un par de años atrás, en el lago Panguipulli-, y operaron un remolcador en el Pirihueico y un transbordador en el Lacar.

La grave crisis económica que afectó al mundo con posterioridad a la Gran Guerra y la muerte del visionario pionero del nororiente de la provincia de Valdivia, forjador de Panguipulli y Los Lagos, don Fernando Camino de Goyeenetche, en 1928, pusieron fin a este titánico esfuerzo e intento del

sector privado de Los Lagos. Su gestión fue posteriormente asumida por la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que en la década del 50 suspendió el servicio en el ramal a Riñihue.

La ciudad ha adquirido vuelo propio: hoy cuenta con servicios administrativos, policiales, judiciales, educacionales y asistenciales, en el área pública, y comerciales, bancarios, turísticos y comunicacionales, en el área privada.

La comuna ha aportado al país destacados servidores públicos y empresariales, quienes han prestado un valioso concurso al progreso de Chile desde el Congreso Nacional, altos cargos de la Administración Pública, altos mandos de las Fuerzas Armadas y de Orden, embajadas, empresas e instituciones del Estado y privadas, mostrando la realidad de una comunidad con vocación y tradición de servicio.

Señor Presidente, por especial encargo del señor Presidente titular del Senado, mi par, el Honorable señor Valdés, y tanto en nombre del Partido Renovación Nacional como en el propio, desde esta Alta Tribuna deseo rendir un cálido homenaje de distinción y gratitud a la comunidad de Los Lagos, por los beneficios que ha proporcionado a Chile; hacer llegar nuestros cordiales saludos y sinceras felicitaciones a todos y cada uno de sus vecinos, y expresarle nuestra confianza en su expectante y promisorio futuro, así como la voluntad de atender sus inquietudes y ayudar a satisfacer sus necesidades, para que se alcance el bienestar general de todos los pobladores.

He dicho, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, junto con manifestar que la bancada demócratacristiana adhiere a este homenaje, deseo expresar que me alegra profundamente oír aquellos que se rinden a pequeñas comunas, los cuales merecen un marco mucho más amplio de señores Senadores. No por el hecho de estar algunas de ellas en provincias alejadas pueden ser tan desatendidas, en cierta forma.

Agradezco las intervenciones de los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, porque con su contenido uno aprende la verdadera historia de Chile, que muchas veces no se hace en la capital, sino en las pequeñas comunas de nuestro país.

Quiero agregar, también, que quizás deberíamos recordar en este homenaje a la comuna de Los Lagos a un gran ingeniero chileno, don Raúl Sáez, cuya obra impidió que muchas partes de las comunas ribereñas al lago Riñihue hubieran sido devastadas en la catástrofe que nos recordó el Senador señor Larre.

Y como una noticia promisorio para Los Lagos, puedo decir también que en febrero próximo recibirá una visita masiva: más de 15 mil scouts chilenos llegarán a la comuna, donde se llevará a efecto el "Jamboree" nacional. Imagino que se la eligió pensando en su centenario.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Mixto. Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

INICIATIVAS DE DESARROLLO PARA

ANTOFAGASTA

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, hace aproximadamente seis meses, la ciudad de Antofagasta se vio afectada por una catástrofe que muchas personas presenciaron, incluido un Senador que está en la Sala en este momento. Se cubrió de lodo, se destruyeron habitaciones e industrias, y, lo que es peor, se segaron vidas. Lentamente, Antofagasta se ha levantado de sus ruinas -por así decir-, y hoy es de nuevo una ciudad que trata de buscar su destino y su desarrollo.

Por desgracia, todavía quedan restos de la catástrofe. Falta limpiar parte de la ciudad; pero poco a poco se van llevando a cabo las obras de mejoramiento que necesita. Tal como lo hice presente en su oportunidad, habría sido necesario crear un "Plan Antofagasta" -semejante al "Plan Serena" que hizo don Gabriel González- para remodelar enteramente la ciudad.

El Gobierno Regional y la propia Municipalidad han elaborado ya los planes para llevar a cabo la remodelación de Antofagasta, que incluyen la apertura de vías a fin de que las aguas lluvias, si nuevamente se presentan, no vuelvan a originar una tragedia y puedan escurrir al mar sin llevarse vidas, viviendas y otros bienes. Ya se han abierto las propuestas para llevar a cabo muchas obras públicas. De manera que, si bien se avanza con cierta lentitud, se ve un futuro promisorio para la ciudad.

También las instituciones privadas han hecho su parte. Y es forzoso resaltarlo. Además de la inversión cuantiosísima que grandes empresas, como CODELCO, La Escondida y muchas otras, hicieron para limpiar la ciudad -ello significó una inversión de 500 mil a 600 mil dólares-, hay una iniciativa muy importante -al respecto, acabo de recibir copia de un oficio del Ministro de Planificación y Cooperación-, referente a la Corporación de Desarrollo Regional, cuya creación propone la Asociación de Industriales de Antofagasta. Es una idea muy interesante y, sobre todo, de gran proyección, porque se elabora sobre la base de la Fundación Chile. Es decir, con fondos privados y principalmente públicos, se pretende desarrollar industrias y actividades que después pasarán al sector particular.

Por último, también quiero destacar el esfuerzo que la ciudadanía de Antofagasta, para mejorar su ciudad y ofrecer un entorno más adecuado, hace a través de las Primeras Jornadas de Debate Urbano, que se realizan en estos momentos, organizadas por el Colegio de Arquitectos y la Cámara

Chilena de la Construcción. Porque no se trata únicamente de soñar la ciudad ideal, sino además de buscar soluciones efectivas y aterrizadas.

A esto se suma -tal como lo expresé en una intervención anterior- la formación del Frente Unido Parlamentario, que ya tuvo su primera sesión. En ella participaron la Honorable señora Frei y el Senador que habla, y esperamos que a la próxima puedan asistir, no sólo los Diputados por la Región -quienes, por diversos y justificados motivos, no pudieron concurrir a la primera-, sino también los gobernadores y alcaldes.

Creo que con una acción mancomunada, sin banderías políticas, sin diferencias partidarias que nos separen, los Parlamentarios de la Segunda Región podremos conseguir para ella el sitio que se merece, dadas las inmensas riquezas que proporciona al resto del país y las dificultades de vida que padece.

Es de esperar, señor Presidente, que todas las iniciativas mencionadas, que reflejan la voluntad de Antofagasta de resurgir como una ciudad promisoriosa y como una Región de futuro, se concreten, para beneficio de sus habitantes y de todo el país.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No hay en la Sala señores Senadores de los restantes Comités.

Por lo tanto, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:21.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción